

Anejo 22.- AFECCIONES Y PERMISOS

ÍNDICE

1 OBJETO DEL ANEJO.....	4
2 ANTECEDENTES	4
3 AFECCIONES	6
3.1 Comisaría de Aguas de Confederación Hidrográfica del Duero	7
3.1.1 Cruces entre la red de tuberías y cauces de CHD.....	7
3.1.2 Paralelismos entre la red de tuberías y cauces de CHD	8
3.1.3 Desagües de la red sobre cauces de CHD.....	9
3.1.4 Desagües de las infraestructuras sobre cauces de CHD.....	9
3.1.5 Propuesta de ejecución de los puntos de vertido de la red y de las estructuras	9
3.2 Dirección Técnica de Confederación Hidrográfica del Duero	10
3.2.1 Obra de toma en el Canal de la Margen Izquierda del Porma, SII.....	10
3.2.2 Obra de toma en el Canal de la Margen Izquierda del Porma, SIII	10
3.2.3 Paralelismo entra la nueva balsa de regulación SII y el Canal de la Margen Izquierda del Porma 11	
3.2.4 Paralelismo entra la nueva balsa de regulación SIII y el Canal de la Margen Izquierda del Porma 12	
3.3 Carreteras Estatales	13
3.3.1 Cruces de la red de tuberías con carreteras estatales	13
3.3.2 Paralelismos entre la red de tuberías y carreteras estatales.....	14
3.4 Carreteras Autonómicas	14
3.4.1 Cruces de la red de tuberías con carreteras autonómicas	14
3.4.2 Paralelismos entre la red de tuberías y carreteras autonómicas	15
3.5 Carreteras Provinciales	16
3.5.1 Cruces de la red de tuberías y carreteras provinciales	16
3.5.2 Paralelismos entre la red de tuberías y carreteras provinciales	18
3.6 Líneas de ferrocarril	19
3.6.1 Cruces de la red de tuberías y la líneas de ferrocarril	19
3.6.2 Paralelismos entre la red de tuberías y las líneas de ferrocarril	20
3.7 Líneas eléctricas	22
3.7.1 Cruces de la red de tuberías con líneas eléctricas aéreas	22
3.7.2 Cruces de la red de tubería con líneas eléctricas subterráneas	23
3.8 Líneas de telefonía propiedad de Telefónica.....	23

ANEJO 22.- AFECCIONES Y PERMISOS

3.8.1 Cruces entre la red de tuberías y líneas de Telefónica	24
3.9 Línea de fibra óptica propiedad de Retecal	24
3.9.1 Cruces entre la red de tuberías y línea de fibra óptica de Retecal	25
3.9.2 Paralelismos entre la red de tuberías y líneas de fibra óptica	25
3.10 Oleoducto propiedad de CLH.....	25
3.10.1 Cruces entre la red de tuberías y la tubería de oleoducto de CLH	25
4 PERMISOS.....	26
5 SOLICITUDES	27
5.1 Solicitud condicionado afecciones a Confederación Hidrográfica del Duero	27
5.2 Solicitudes condicionado afecciones a carreteras estatales, autonómicas y provinciales	28
5.3 Solicitud condicionado afecciones a ADIF	28
5.4 Punto de suministro eléctrico	28
6 PLANOS	28
ANEXO I.- JUSTIFICANTES DE REGISTRO DE SOLICITUDES Y CONTESTACIONES	30

Índice de tablas

Tabla 1.- Relación de afecciones generadas por el proyecto.....	6
Tabla 2.- Datos identificativos afecciones a Comisaría de Aguas de CHD por cruces entre la red y cauces.	8
Tabla 3.- Datos identificativos afecciones a Comisaría de Aguas de CHD por paralelismos entre la red y cauces.	8
Tabla 4.- Datos identificativos afecciones a Comisaría de Aguas de CHD por desagües de las infraestructuras sobre cauces.....	9
Tabla 5.- Datos característicos de la balsa de regulación.....	12
Tabla 6.- Datos característicos de la balsa de regulación.....	13
Tabla 7.- Datos identificativos de los puntos de cruce entre la red de tuberías y carreteras estatales.	14
Tabla 8.- Datos identificativos de los puntos de cruce entre la red de tuberías y carreteras autonómicas.....	15
Tabla 9.- Datos identificativos de los paralelismos entre la red de tuberías y carreteras autonómicas.....	16
Tabla 10.- Datos identificativos de los puntos de cruce entre la red de tuberías y carreteras provinciales.	18
Tabla 11.- Datos identificativos de los paralelismos entre la red de tuberías y carreteras provinciales.	19
Tabla 12.- Datos identificativos de los cruces entre la red de tuberías y líneas de ferrocarril. ...	20
Tabla 13: Datos identificativos de los paralelismos entre la red de tuberías y líneas de ferrocarril.....	21
Tabla 14.- Datos identificativos de los cruces entre la red de tuberías y líneas eléctricas aéreas.....	23
Tabla 15.- Datos identificativos de los paralelismos entre la red de tuberías y línea eléctrica subterránea.	23
Tabla 16.- Datos identificativos de los cruces entre red de tuberías y líneas de Telefónica.	24
Tabla 17.- Datos identificativos de cruces entre la red de tuberías y línea de fibra óptica.	25
Tabla 18.- Datos identificativos de paralelismos entre la red de tuberías y línea de fibra óptica	25
Tabla 19.- Datos identificativos de cruces entre la red de tuberías y oleoducto.	26
Tabla 20.- Permisos obtenidos en cruces con carreteras provinciales.....	26
Tabla 21.- Permisos obtenidos en paralelismos con carreteras provinciales.....	27

1 OBJETO DEL ANEJO

En el presente documento se recogen todas aquellas afecciones generadas por las obras del proyecto de Modernización del Regadío en la Comunidad de Regantes de la Margen Izquierda del Porma, Sectores II y III (León) que se prevé que puedan ejercerse sobre diferentes estructuras presentes en la zona de estudio.

Las afecciones a infraestructuras son propiedad de las siguientes entidades mostradas a continuación:

- Comisaría de Aguas de Confederación Hidrográfica del Duero
- Dirección Técnica de Confederación Hidrográfica del Duero
- Carreteras Estatales
- Carreteras Autonómicas
- Carreteras Provinciales
- Líneas de ferrocarril
- Líneas eléctricas
- Líneas de telefonía de Telefónica
- Línea de fibra óptica de Retecal
- Oleoducto de Exolum (Compañía Logística de Hidrocarburos CLH S.A)

Para detectar las afecciones se ha recabado información cartográfica de las diferentes estructuras afectadas y se han emitido, además, las correspondientes solicitudes del condicionado para llevar a cabo las obras del proyecto que generan dichas afecciones sin que estas infraestructuras puedan ser deterioradas.

Dichas solicitudes pueden ser consultadas en los anexos a este documento junto con los planos con las referencias y ubicaciones de cada afección.

2 ANTECEDENTES

El objeto del proyecto es la definición de las obras e instalaciones necesarias para la modernización de los regadíos en la Comunidad de Regantes de la Margen Izquierda del Porma (León). Sector II y III. realizando para ello, el diseño de una red de tuberías enterrada para la distribución del agua en la CR, la construcción de una estación de bombeo donde se albergarán los grupos que dotarán de presión a la red, una obra de toma en el canal mediante un vertedero de tipo “pico de pato” ya existente y una balsa de regulación para almacenar el agua de riego, en cada sector de riego.

La zona de actuación se encuentra actualmente en proceso de Concentración Parcelaria. Las trazas de las agrupaciones parcelarias han sido aportadas por el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, que es el Organismo encargado de realizar la concentración en la zona.

Las principales actuaciones del proyecto son las que se detallan a continuación:

- **Ejecución de dos obras de toma** en el Canal de la Margen Izquierda del Porma en las coordenadas UTM ETRS89 H- 30: X=302135,676 Y=4704917,428 para el sector II y en las coordenadas X=299776,063 Y=4701044,468 para el sector III, para la derivación del agua de dicho canal a la balsa de regulación. La obra de toma consiste en la ejecución de un canal de abastecimiento a balsa ejecutado en hormigón. El labio vertiente o “pico pato” ya se encuentra ejecutado en el canal, que servirá para garantizar la cota mínima de llenado en la balsa.

- **Ejecución de una arqueta de filtrado** en cada sector, para el filtrado de la suciedad que pudiera estar presente en el agua mediante dos filtros de mallas rotatorias con el fin de prevenir atascos en los elementos de la red de riego.

- **Ejecución de una balsa de regulación** para cada sector, de 197.036,06 m³ en el sector II y de 218.654,74 m³ de aforamiento en el sector III, para el almacenaje del agua que será bombeada a la red.

- **Ejecución de una acometida eléctrica** para dotar de energía eléctrica a la estación de bombeo del sector II y sector III. El punto de enganche se realizará en la línea existente que suministra la energía eléctrica a las estaciones de bombeo de los sectores modernizados de esta comunidad de regantes. Concretamente en el ramal que alimenta el sector IV-A, en las inmediaciones de San Justo de los Oteros. Esta línea, al igual que la existente tendrá una tensión de 45kV

- **Ejecución de una estación de bombeo** en el sector II para albergar para albergar ocho grupos de bombeo: un grupo de 160 kW y 7 grupos de 315 kW, sumando una potencia total de 2.365 kW. Con esto se dotará de la presión de 60 m.c.a. necesaria para permitir un riego eficaz en parcela con una caudal punta de 3.037 l/s. Se ejecutará otra estación de bombeo para el sector III, donde se bombeará a dos alturas. Esta estación de bombeo constará de dos grupos de 160 kW y nueve grupos de bombeo de 315 kW, sumando una potencia total de 3.155 kW. Se dotará de una presión de 66 m.c.a. y una caudal punta de 3.955 l/s.

- **Ejecución de una red de tuberías enterrada**, en distribución arborescente y estanca, formando el sistema de distribución del agua hasta los puntos de consumo o hidrantes. La red se ejecutará en tubos de PVCO en diámetros desde DN 160 hasta DN 450 y en PRFV para diámetros desde DN 450 a DN 1400, para los dos sectores. Tendrá una longitud total de 63.421 m repartida

por toda la superficie del sector II y de unos 84.747 m repartida por toda la superficie del sector III.

- **Instalación de 205 hidrantes y 71 tomas secundarias** en el sector II y **293 hidrantes y 72 tomas secundarias** en el sector III, compuestos por una arqueta de hormigón prefabricado que albergará los diferentes componentes hidráulicos y de telecontrol que permitirán la apertura y cierre del punto de consumo, así como la cuantificación del caudal servido.

Para la modernización del regadío de la zona de actuación se proyecta una nueva red de tuberías en cuyo trazado se han mantenido con carácter general los siguientes criterios:

- Trazado de la red de tuberías se corresponderá con uno de los bordes de los nuevos caminos de concentración, en las que suelen llevar la distribución como: desagüe, camino y tubería al lado opuesto del desagüe del camino, como situación genérica.
- La banda de ocupación será variable en función del diámetro de la tubería utilizado, con el fin de permitir el acopio de las tierras de excavación procedentes de la apertura de las zanjas, colocación de materiales y el movimiento de la maquinaria.
- Los hidrantes se instalarán en el centro del lado paralelo al camino de concentración de la agrupación a la que abastece.

3 AFECCIONES

En los siguientes apartados se desarrollan con detalle las afecciones generadas por la red de tuberías enterrada y por las infraestructuras derivadas del proyecto de modernización del regadío de la C.R. de la Margen Izquierda del Porma, Sector II y III, sirviendo a modo de resumen la siguiente tabla en la que se detallan las entidades y las causas de las afecciones:

ENTIDAD AFECTADA	TIPO DE AFECCIÓN
Comisaría de Aguas de Confederación Hidrográfica del Duero	Cruces, paralelismos y puntos de desagüe de la red de riego sobre cauces
Dirección Técnica de Confederación Hidrográfica del Duero	Dos nuevas obras de toma en el Canal de la Margen Izquierda del Porma Paralelismo entre el canal la balsa de regulación
Carreteras Estatales	Cruces y paralelismos con la red de carreteras estatales
Carreteras Autonómicas	Cruces y paralelismos con la red de carreteras autonómicas
Carreteras Provinciales	Cruces y paralelismos con la red de carreteras provinciales
Líneas eléctricas	Cruces y paralelismos con líneas eléctricas aéreas y subterráneas
Líneas de telefonía de Telefónica	Cruces y paralelismos con líneas aéreas y subterráneas de telefonía
Línea de fibra óptica de Retecal	Cruces y paralelismos con la red de fibra óptica de Retecal
Compañía Logística de Hidrocarburos	Cruces entre la red de riego y la red de oleoductos de Exolum

Tabla 1.- Relación de afecciones generadas por el proyecto.

3.1 Comisaría de Aguas de Confederación Hidrográfica del Duero

Las afecciones son generadas por cruces, paralelismos y puntos de desagüe de la red e infraestructuras sobre cauces propiedad de C.H.D.

En este apartado se incluye la información relativa a las afecciones sobre los cauces competencia de CHD por las obras previstas que afectan a los arroyos: Arroyo de Valdearcos (ref. CHD: 1800074), Arroyo Grande (ref. CHD: 1801831), Arroyo Sn (ref. CHD: 1803616), Arroyo de la Huncal (ref. CHD: 1800948) y Arroyo de Santa Olaja (ref. CHD: 1802123) competencia de CHD, además de diversos desagües afectados por los puntos de vaciado de la red y de las estructuras: órgano de alivio de la balsa, estación de bombeo y arqueta de filtrado.

Los puntos de interacción de la red de tuberías y los cauces presentes en la zona de modernización han sido identificados utilizando la cartografía GIS disponible en la web Mírame-IDE Duero de CHD.

3.1.1 Cruces entre la red de tuberías y cauces de CHD

Esta afección corresponde a los cruces siguientes:

- Afección al Arroyo Grande con referencia de CHD: 1801831 por cruce de tubería de la nueva red de riego en cuatro puntos.
- Afección al Arroyo Sn con referencia de CHD: 1803616 por cruce de tubería de la nueva red de riego en un punto.
- Afección al Arroyo de Valdearcos con referencia de CHD: 1800074 por cruce de tubería de la nueva red de riego en tres puntos.
- Afección al Arroyo de la Huncal con referencia de CHD: 1800948 por cruce de tubería de la nueva red de riego en un punto.
- Afección al Arroyo de Santa Olaja con referencia de CHD: 1802123 por cruce de tubería de la nueva red de riego en dos puntos.

Se producen varios cruces bajo los cauces, según la siguiente tabla:

Nº AFECCIÓN	TIPO AFECCIÓN	CAUCE	Ref.CHD	ID RAMAL	MATERIAL TUBERIA	DN TUBERÍA	UTM ETRS89 X	UTM ETRS89 Y
1.a	Cruce	Arr. Grande	1801831	T-II-2-4	PVCO-12	400	302653	4705627
1.b	Cruce	Arr. Grande	1801831	TOMA	PVCO-12	160	302653	4705626
1.c	Cruce	Sn	1803616	T-II-2-4	PRFV-10	500	301656	4705234
1.d	Cruce	Arr. Grande	1801831	T-II-2	PRFV-10	900	301638	4705247
1.e	Cruce	Arr. Grande	1801831	T-II	PRFV-10	1100	300716	4704746
1.f	Cruce	Arr. De Valdearcos	1800074	T-II-2-2	PRFV-10	500	301864	4704235
1.g	Cruce	Arr. de Valdearcos	1800074	T-III-B-2	PVCO-12	450	299480,3	4703553
1.h	Cruce	Arr. de Valdearcos	1800074	T-III-B	PRFV-10	1000	298406,6	4702313
1.i	Cruce	Arr. De Santa Olaja	1802123	T-III-A-2	PRFV-10	700	299639	4701106

ANEJO 22.- AFECCIONES Y PERMISOS

1.j	Cruce	Arr. De Santa Olaja	1802123	T-III-B	PRFV-10	1300	299326	4700877
1.k	Cruce	Arr. De la Huncal	1800948	T-III-A	PRFV-10	900	299311,7	4700317

Tabla 2.- Datos identificativos afecciones a Comisaría de Aguas de CHD por cruces entre la red y cauces.

3.1.2 Paralelismos entre la red de tuberías y cauces de CHD

Estas afecciones se originan por la presencia de un ramal de tubería de la nueva red de riego que se encuentra a menos de 100 m de distancia del eje del cauce perteneciente al DPH, estando incluido dentro de la zona de policía del cauce.

Se han identificado las siguientes afecciones:

- Afección al Arroyo Grande con referencia de CHD: 1801831 por paralelismo de tubería de la nueva red de riego en dos puntos.
- Afección al Arroyo Sn con referencia de CHD: 1803616 por paralelismo de tubería de la nueva red de riego en un punto.
- Afección al Arroyo de Valdearcos con referencia de CHD: 1800074 por paralelismo de tubería de la nueva red de riego en tres puntos.
- Afección al Arroyo de la Huncal con referencia de CHD: 1800948 por paralelismo de tubería de la nueva red de riego en dos puntos.
- Afección al Arroyo de Santa Olaja con referencia de CHD: 1802123 por paralelismo de tubería de la nueva red de riego en un punto.

Los detalles de los paralelismos se pueden consultar en la siguiente tabla:

Nº AFECCIÓN	TIPO AFECCIÓN	CAUCE	Ref.CHD	ID RAMAL	MATERIAL TUBERIA	DN TUBERÍA	UTM ETRS89 X	UTM ETRS89 Y
2.a	Paralelismo	Arr. Grande	1801831	T-II-2-4	PVCO-12	400	302122	4705410
2.b	Paralelismo	Sn	1803616	T-II-2	PRFV-10	1000	301696	4705020
2.c	Paralelismo	Arr. Grande	1801831	T-II-3	PVCO-12	200	300622	4704510
2.d	Paralelismo	Arr. de Valdearcos	1800074	T-III-B-2-1	PVCO-12	250	299167	4703210
2.e	Paralelismo	Arr. de Valdearcos	1800074	T-III-B-7	PVCO-12	200	295884	4700700
2.f	Paralelismo	Arr. De Valdearcos	1800074	T-III-B-1	PVCO-12	250	295730	4700330
2.g	Paralelismo	Arr. De Santa Olaja	1802123	T-III-B-1	PRFV-10	800	299049	4700680
2.h	Paralelismo	Arr. de la Huncal	1800948	T-III-A	PRFV-10	900	299531	4700270
2.i	Paralelismo	Arr. De la Huncal	1800948	T-III-B-1	PRFV-10	800	298206	4700090

Tabla 3.- Datos identificativos afecciones a Comisaría de Aguas de CHD por paralelismos entre la red y cauces.

3.1.3 Desagües de la red sobre cauces de CHD

Esta afección corresponde a los puntos de vaciado de la red de tuberías que se ejecutarán en los puntos de desagüe, que se producirán en la nueva red de desagües que se ejecutará con la nueva concentración parcelaria.

3.1.4 Desagües de las infraestructuras sobre cauces de CHD

Esta afección corresponde a los puntos de vaciado de las instalaciones: órgano de alivio de la balsa de regulación, estación de bombeo y de la arqueta de filtrado, que se ejecutarán en los puntos de desagüe a cauce tal y como se indica en la siguiente tabla:

N.º Afección	Tipo de tubería	ID ramal	Ref. CHD	Tipo de afección	ETRS89-X	ETRS89-Y
3.a	PVC corrugado DN 800	Arqueta de filtrado y estación de bombeo SII	1800074	Arroyo de Valdearcos	300663	4704409
3.b	PVC corrugado DN 800	Arqueta de filtrado y estación de bombeo SII	1800948	Arroyo de la Huncal	298473	4700231

Tabla 4.- Datos identificativos afecciones a Comisaría de Aguas de CHD por desagües de las infraestructuras sobre cauces.

3.1.5 Propuesta de ejecución de los puntos de vertido de la red y de las estructuras

Se plantean dos situaciones diferentes en caso de que el cauce sea propiedad de CHD o no.

- **Cauce propiedad de CHD:** se propone la ejecución del punto de vertido o desagüe mediante arqueta de rotura de carga y escollera para reducir el efecto de la erosión por la acción del agua vertida.
- **Cauce que no es propiedad de CHD:** se proponen dos situaciones en base a la cota del punto de vertido:
 - No se cuenta con cota suficiente para realizar un vertido directo a cauce. Se propone ejecución del punto de vertido mediante una arqueta de rotura de carga y escollera para reducir el efecto de la erosión por la acción del agua vertida.
 - Sí se cuenta con cota suficiente para realizar un vertido directo a cauce. Se propone la realización de la salida del desagüe directamente a cauce con la ejecución de una escollera para evitar los efectos de la erosión del agua vertida.

Con lo expuesto, se ha solicitado a CHD el condicionado de las obras planteadas para su inclusión en la redacción del proyecto.

3.2 Dirección Técnica de Confederación Hidrográfica del Duero

En este informe se incluye la información referente a las obras que afectan al Canal de la Margen Izquierda del Porma (1º fase) (ref. CHD: 300006):

- La ejecución de dos nuevas obras de toma, una para cada sector, en el Canal de la Margen Izquierda del Porma para el abastecimiento de las balsas de regulación.
- El paralelismo existente por proximidad de las dos nuevas balsas de regulación y el Canal de la Margen Izquierda del Porma.

3.2.1 Obra de toma en el Canal de la Margen Izquierda del Porma, SII

Para la obra de toma en el canal del sector II, se dispone ya ejecutado un vertedero “pico de pato” de con capacidad de derivación a balsa de 3,03 m³/s en funcionamiento normal.

Se diseña la instalación de una compuerta seccionadora en el canal de abastecimiento a balsa y otra compuerta de tipo vertedero con capacidad de medición del caudal circulante, ambas automatizadas y con posibilidad de ser telecontroladas.

Este sistema de compuertas permite la gestión del agua ante variaciones en el suministro o por cese del riego por ocurrencia de tormentas que provocasen una pluviometría alta dando lugar a la suspensión de los riegos en la CR.

La ubicación del nuevo punto de abastecimiento donde se ejecutará la obra de toma queda definida por las coordenadas:

- UTM ETRS89 H-30: X=302135,676 Y = 4704917,428 Z = 798,979

3.2.2 Obra de toma en el Canal de la Margen Izquierda del Porma, SIII

Para la obra de toma en el canal del sector III, se dispone ya ejecutado un vertedero “pico de pato” con capacidad de derivación a balsa de 3,99 m³/s en funcionamiento normal.

Se diseña la instalación de una compuerta seccionadora en el canal de abastecimiento a balsa y otra compuerta de tipo vertedero con capacidad de medición del caudal circulante, ambas automatizadas y con posibilidad de ser tele controladas.

Este sistema de compuertas permite la gestión del agua ante variaciones en el suministro o por cese del riego por ocurrencia de tormentas que provocasen una pluviometría alta dando lugar a la suspensión de los riegos en la CR.

La ubicación del nuevo punto de abastecimiento donde se ejecutará la obra de toma queda definida por las coordenadas:

- UTM ETRS89 H-30: X= 299776,063 Y = 4701044,468 Z = 797,293

3.2.3 Paralelismo entra la nueva balsa de regulación SII y el Canal de la Margen Izquierda del Porma

Esta afección sobre el Canal de la Margen Izquierda del Porma se origina por la proximidad existente entre el cauce de dicho canal propiedad de CHD y la ubicación de la balsa de regulación proyectada en el Sector II.

La construcción de la balsa de regulación se localiza en el término municipal de Santas Martas en su parte sur, y en el término municipal de Mansilla de las Mulas en su parte norte, en el paraje de Regaladas y se dispondrá semienterrada en una zona de poca pendiente. Su localización queda definida por las coordenadas:

- UTM ETRS89 H-30 X=301902,500 Y=4704891,886

La ubicación de la balsa ocupará las parcelas n.º 130 y 131 del polígono 102 de Mansilla de las Mulas y las parcelas n.º 45 y n.º 46 del polígono 403 de Santas Martas, situado dentro de la demarcación de la C.R.

Los límites de la balsa serán:

- Oeste: Polígono 102 de Mansilla de las Mulas
- Sur: Polígono 403 de Santas Martas
- Norte: Polígono 102 de Mansilla de las Mulas
- Este: Canal de la Margen Izquierda del Porma

La construcción contará con un volumen útil de almacenamiento de 197.036,06 m³ y una superficie de ocupación en planta de 85.413,9039 m².

Los datos más significativos que caracterizan la construcción de la balsa de regulación son los que siguen:

Cota de coronación	799,45 m
Cota de fondo	795,10 m
Cota lámina de agua	798,60 m
Altura agua embalsada	3,50 m
Resguardo sobre lámina de agua	0,85 m
Altura máxima de cierre	2,51 m
Talud interior	3H/1V

Talud exterior	2H/1V
Volumen máximo	197.036,06 m ³
Ancho camino de coronación	5,00 m
Longitud del camino de coronación	1079,71 m
Caudal máximo de entrada	3,03 m ³ /s
Cota de los cajeros del canal en toma	798,95 m
Cota de la solera del canal en toma	796,95 m

Tabla 5.- Datos característicos de la balsa de regulación.

El talud noroeste discurre parcialmente paralelo al cauce del Canal de la Margen Izquierda del Porma con una longitud de 55 m, existiendo una distancia de 45 m entre el pie del talud de la balsa y la coronación del talud del canal.

El tramo del canal paralelo al talud de la balsa tiene una sección trapecial con una capacidad de transporte de 25 m³/s.

3.2.4 Paralelismo entra la nueva balsa de regulación SIII y el Canal de la Margen Izquierda del Porma

Esta afección sobre el Canal de la Margen Izquierda del Porma se origina por la proximidad existente entre el cauce de dicho canal propiedad de CHD y la ubicación de la balsa de regulación proyectada en el Sector III.

La construcción de la balsa de regulación se localiza en el término municipal de Corbillos de los Oteros, en el paraje de Hontana y se dispondrá semienterrada en una zona de poca pendiente. Su localización queda definida por las coordenadas:

- UTM ETRS89 H-30 X=299581,594 Y=4700954,775

La ubicación de la balsa ocupará las parcelas n.º 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129 y 130 del polígono 209 de Corbillos de los Oteros, situado dentro de la demarcación de la C.R.

Los límites de la balsa serán:

- Oeste: Polígono 209 de Corbillos de los Oteros.
- Sur: Polígono 209 de Corbillos de los Oteros.
- Norte: Polígono 503 de Santas Martas y polígono 209 de Corbillos de los Oteros
- Este: Canal de la Margen Izquierda del Porma

La construcción contará con un volumen útil de almacenamiento de 218.654,74 m³ y una superficie de ocupación en planta de 80.126,4247 m².

Los datos más significativos que caracterizan la construcción de la balsa de regulación son los que siguen:

Cota de coronación	797,55 m
Cota de fondo	792,80 m
Cota lámina de agua	796,70 m
Altura agua embalsada	4,50 m
Resguardo sobre lámina de agua	0,85 m
Altura máxima de cierre	4,49 m
Talud interior	3H/1V
Talud exterior	2H/1V
Volumen máximo	218.654,74 m ³
Ancho camino de coronación	5,00 m
Longitud del camino de coronación	1032,67 m
Caudal máximo de entrada	3,99 m ³ /s
Cota de los cajeros del canal en toma	797,27 m
Cota de la solera del canal en toma	795,05 m

Tabla 6.- Datos característicos de la balsa de regulación

3.3 Carreteras Estatales

El trazado de la nueva red de distribución del agua de riego produce cruces con carreteras estatales, así como diversos tramos en los que existe paralelismo entre las tuberías de la red y dichas carreteras.

Para localizar los puntos de cruce y paralelismos entre la nueva red de tuberías y las carreteras de la Dirección General del Estado se ha acudido a la cartografía GIS proporcionada en la web INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES de Castilla y León (IDECyL).

3.3.1 Cruces de la red de tuberías con carreteras estatales

Se contempla un punto de cruce bajo la carretera estatal N-601 para el paso de un ramal de la red principal de riego, para lo que se propone el siguiente sistema de cruce:

- **Afección 1.a:** El ramal T-II-2-4 con tubería en PVCO-12 y DN 400 se cruza con la carretera N-601.

Se propone la realización del cruce mediante hinca en DN 400 mm.

Los datos de los cruces quedan definidos por la información contenida en la siguiente tabla:

Nº AFECCIÓN	TIPO AFECCIÓN	CARRETERA	PK	ID RAMAL	MATERIAL TUBERIA	DN TUBERÍA	UTM ETRS89 X	UTM ETRS89 Y
1.a	Cruce	N-601	306+544	T-II-2-4	PVCO-12	400	302578,2	4705581,0

Tabla 7.- Datos identificativos de los puntos de cruce entre la red de tuberías y carreteras estatales.

3.3.2 Paralelismos entre la red de tuberías y carreteras estatales

Estas afecciones se originan por la presencia de un ramal de tubería de la nueva red de riego que se encuentra dentro de la zona de afección de las carreteras del Estado estando constituida por dos franjas de terreno a ambos lados de las mismas, delimitadas interiormente por la zona de servidumbre y exteriormente por dos líneas paralelas a las aristas exteriores de la explanación, a una distancia de 100 metros en autopistas y autovías y de 50 metros en carreteras multicarril y convencionales, medidos horizontalmente desde las citadas aristas.

No se producen paralelismos de tuberías de la nueva red de riego con carreteras estatales

3.4 Carreteras Autonómicas

Para localizar los puntos de cruce y paralelismos entre la nueva red de tuberías y las carreteras autonómicas se ha acudido a la cartografía GIS proporcionada en la web INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES de Castilla y León (IDECyL).

3.4.1 Cruces de la red de tuberías con carreteras autonómicas

Se contemplan tres puntos de cruce bajo la carretera autonómica: LE-420 para el paso de tres ramales de la red principal de riego, para lo que se proponen los siguientes sistemas de cruce en cada caso:

Se contempla varios puntos de cruce bajo la carretera autonómica LE-512 y autovía autonómica A-231 para el paso de un ramal de la red de riego, para lo que se propone el siguiente sistema de cruce:

Afección 1.a: El ramal T-II-2 con tubería en PVCO-12 y DN 400 se cruza con la carretera LE-512. Se propone la realización del cruce mediante hinca en DN 400 mm.

Afección 1.b: El ramal T-II-12 con tubería en PRFV-10 y DN 600 se cruza con la carretera LE-512. Se propone la realización del cruce mediante hinca en DN 600 mm.

Afección 1.c: El ramal T-II con tubería en PRFV-10 y DN 600 se cruza con la carretera LE-512. Se propone la realización del cruce mediante hinca en DN 600 mm.

Afección 1.d: El ramal T-III con tubería en PRFV-10 y DN 600 se cruza con la carretera LE-512. Se propone la realización del cruce mediante hinca en DN 600 mm.

Afección 1.e: El ramal T-III-B con tubería en PRFV-10 y DN 600 se cruza con la carretera A-231. Se propone la realización del cruce por debajo del puente ya realizado para el paso del canal que abastece la balsa del sector 4A de la C.R. de la margen Izquierda del Porma en DN 600 mm.

Afección 1.f: El ramal T-III-B-2-4 con tubería en PVCO-12 y DN 315 se cruza con la carretera A-231. Se propone la realización del cruce por debajo del puente ya realizado para el paso del arroyo Valdearcos, en DN 315 mm.

Afección 1.g: El ramal T-III-A-2 con tubería en PVCO-12 y DN 250 se cruza con la carretera A-231. Se propone la realización del cruce a través de un sifón ya realizado, en DN 250 mm.

Los datos de los cruces quedan definidos por la información contenida en la siguiente tabla:

Nº AFECCIÓN	TIPO AFECCIÓN	CARRETERA	PK	ID RAMAL	MATERIAL TUBERIA	DN TUBERÍA	UTM ETRS89 X	UTM ETRS89 Y
1.a	Cruce	LE-512	1+497	T-II-2	PVCO-12	400	300248,10	4707090,00
1.b	Cruce	LE-512	5+215	T-II-12	PRFV-10	600	296988,29	4705416,00
1.c	Cruce	LE-512	7+072	T-II	PRFV-10	600	295379,10	4704529,00
1.d	Cruce	LE-512	9+174	T-III-B	PRFV-10	600	294491,9	4703119,00
1.e	Cruce	A-231	10+352	T-III-B	PRFV-10	600	295237,4	4703161
1.f	Cruce	A-231	14+710	T-III-B-2-4	PVCO-12	315	299502,1	4703598
1.g	Cruce	A-231	16+193	T-III-A-2	PVCO-12	250	300967,5	4703536

Tabla 8.- Datos identificativos de los puntos de cruce entre la red de tuberías y carreteras autonómicas.

3.4.2 Paralelismos entre la red de tuberías y carreteras autonómicas

Estas afecciones se originan por la presencia de un ramal de tubería de la nueva red de riego que se encuentra dentro de la zona de afección de las carreteras estando constituida por dos franjas de terreno a ambos lados de estas, delimitadas interiormente por la zona de servidumbre y exteriormente por dos líneas paralelas a las aristas exteriores de la explanación, a una distancia de 50 metros en carreteras multicarril y convencionales, medidos horizontalmente desde las citadas aristas.

Se contempla varias zonas de paralelismo entre la carretera autonómica LE-512 y autovía autonómica A-231 y varios ramales de la red de riego:

Afección 2.a: generada por el ramal T-III-B con tubería en PRFV-10 y DN 600 discurre paralelo a la carretera A-231 a lo largo de 215 m.

Afección 2.b: generada por el ramal T-III-B-10 con tubería en PVCO-12 y DN 200 discurre paralelo a la carretera A-231 a lo largo de 765 m.

Afección 2.c: generada por el ramal T-III-B-2 con tubería en PVCO-12 y DN 400 discurre paralelo a la carretera A-231 a lo largo de 2750 m.

Afección 2.d: generada por el ramal T-III-B-2-4 con tubería en PVCO-12 y DN 3150 discurre paralelo a la carretera A-231 a lo largo de 1730 m.

Afección 2.e: generada por el ramal T-II-2 con tubería en PVCO-12 y DN 315 discurre paralelo a la carretera LE-512 a lo largo de 1620 m.

Afección 2.f: generada por el ramal T-III-B con tubería en PRFV-10 y DN 600 discurre paralelo a la carretera LE-512 a lo largo de 130 m.

Los datos de los paralelismos mencionados quedan definidos por la información contenida en la siguiente tabla:

Nº AFEC.	TIPO AFECCIÓN	CARRETERA	PK INICIAL	PK FINAL	ID RAMAL	MATERIAL TUBERIA	DN TUBERÍA	UTM ETRS89 X	UTM ETRS89 Y
2.a	Paralelismo	A-231	9+185	9+400	T-III-B	PRFV-10	600	294201,4	4703050,2
2.b	Paralelismo	A-231	10+520	11+285	T-III-B-10	PVCO-12	200	295725,4	4703454,9
2.c	Paralelismo	A-231	11+940	14+690	T-III-B-2	PVCO-12	400	298483,6	4703444,5
2.d	Paralelismo	A-231	13+000	14+730	T-III-B-2-4	PVCO-12	315	298586,8	4703595,3
2.e	Paralelismo	LE-512	1+495	3+115	T-II-2	PVCO-12	315	299538,8	4706932,8
2.f	Paralelismo	LE-512	9+045	9+175	T-III-B	PRFV-10	600	294539,7	4703173,6

Tabla 9.- Datos identificativos de los paralelismos entre la red de tuberías y carreteras autonómicas.

3.5 Carreteras Provinciales

Para localizar los puntos de cruce y paralelismos entre la nueva red de tuberías y las carreteras provinciales en la zona de estudio, se ha acudido de nuevo a la cartografía GIS proporcionada en la web INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES de Castilla y León (IDECyL).

3.5.1 Cruces de la red de tuberías y carreteras provinciales

Se contempla varios puntos de cruce bajo las carreteras provinciales LE-5516, LE-6611, LE-6621, LE-6605, LE-6608 y LE-6601, para lo que se propone los siguientes sistemas de cruce:

Afección 1.a: El ramal T-II-21 con tubería en PVCO-12 y DN 250 se cruza con la carretera LE-5516. Se propone la realización del cruce mediante perforación horizontal (hinca).

Afección 1.b: El ramal T-II-19 con tubería en PVCO-12 y DN 315 se cruza con la carretera LE-5516. Se propone la realización del cruce mediante perforación horizontal (hinca).

Afección 1.c: El ramal T-II-17 con tubería en PVCO-12 y DN 250 se cruza con la carretera LE-5516. Se propone la realización del cruce mediante perforación horizontal (hinca).

Afección 1.d: El ramal TOMA T2190_3 con tubería en PVCO-12 y DN 160 se cruza con la carretera LE-6611. Se propone la realización del cruce a cielo abierto dejando siempre un carril para la circulación de vehículos.

Afección 1.e: El ramal T-III-B con tubería en PRFV-10 y DN 500 se cruza con la carretera LE-6621. Se propone la realización del cruce a cielo abierto dejando siempre un carril para la circulación de vehículos.

Afección 1.f: El ramal T-III-B-10 con tubería en PVCO-12 y DN 315 se cruza con la carretera LE-6605. Se propone la realización del cruce mediante perforación horizontal (hinca).

Afección 1.g: El ramal T-III-B con tubería en PRFV-10 y DN 700 se cruza con la carretera LE-6605. Se propone la realización del cruce mediante perforación horizontal (hinca).

Afección 1.h: El ramal T-III-B-7 con tubería en PRFV-10 y DN 450 se cruza con la carretera LE-6605. Se propone la realización del cruce mediante perforación horizontal (hinca).

Afección 1.i: El ramal T-III-B-1 con tubería en PRFV-10 y DN 600 se cruza con la carretera LE-6605. Se propone la realización del cruce a cielo abierto dejando siempre un carril para la circulación de vehículos.

Afección 1.j: El ramal T-III-A-4 con tubería en PVCO-12 y DN 400 se cruza con la carretera LE-6605. Se propone la realización del cruce a cielo abierto dejando siempre un carril para la circulación de vehículos.

Afección 1.k: El ramal T-III-A con tubería en PRFV-10 y DN 800 se cruza con la carretera LE-6605. Se propone la realización del cruce a cielo abierto dejando siempre un carril para la circulación de vehículos.

Afección 1.l: El ramal T-III-A-3 con tubería en PVCO-12 y DN 315 se cruza con la carretera LE-6608. Se propone la realización del cruce a cielo abierto dejando siempre un carril para la circulación de vehículos.

Afección 1.m: El ramal T-III-A-5 con tubería en PVCO-12 y DN 315 se cruza con la carretera LE-6605. Se propone la realización del cruce a cielo abierto dejando siempre un carril para la circulación de vehículos.

ANEJO 22.- AFECCIONES Y PERMISOS

Afección 1.n: El ramal TOMA PASO CAMINO T3082_2 con tubería en PVCO-12 y DN 160 se cruza con la carretera LE-6601. Se propone la realización del cruce a cielo abierto dejando siempre un carril para la circulación de vehículos.

Los datos de los cruces quedan definidos por la información contenida en la siguiente tabla:

Nº AFECCIÓN	CARRETERA	PK	ID RAMAL	MATERIAL TUBERÍA	DN TUBERÍA	METODO DE CRUCE	UTM ETRS89 X	UTM ETRS89 Y
1.a	LE-5516	12+950	T-II-21	PVCO-12	250	PERFORACION HORIZONTAL	294077,5	4705135
1.b	LE-5516	13+495	T-II-19	PVCO-12	315	PERFORACION HORIZONTAL	294527,2	4704828
1.c	LE-5516	14+202	T-II-17	PVCO-12	250	PERFORACION HORIZONTAL	295189,8	4704631
1.d	LE-6611	0+098	TOMA T_2190_3	PVCO-12	160	ZANJA A CIELO ABIERTO	294595,4	4707121
1.e	LE-6621	1+068	T-III-B	PRFV-10	500	ZANJA A CIELO ABIERTO	293682,3	4703286
1.f	LE-6605	0+845	T-III-B-10	PVCO-12	315	PERFORACION HORIZONTAL	295330,8	4703329
1.g	LE-6605	1+528	T-III-B	PVCO-12	700	PERFORACION HORIZONTAL	295824,4	4702862
1.h	LE-6605	2+760	T-III-B-7	PRFV-10	450	PERFORACION HORIZONTAL	296624	4701952
1.i	LE-6605	4+785	T-III-B-1	PRFV-10	600	ZANJA A CIELO ABIERTO	297410,9	4700173
1.j	LE-6605	5+735	T-III-A-4	PVCO-12	400	ZANJA A CIELO ABIERTO	297403,2	4699238
1.k	LE-6605	6+643	T-III-A	PRFV-10	800	ZANJA A CIELO ABIERTO	297480,4	4698341
1.l	LE-6608	0+585	T-III-A-3	PVCO-12	315	ZANJA A CIELO ABIERTO	298131,6	4698275
1.m	LE-6605	7+275	T-III-A-5	PVCO-12	315	ZANJA A CIELO ABIERTO	297484,7	4697827
1.n	LE-6601	0+120	TOMA PASO CAMINO T3082_2	PVCO-12	160	ZANJA A CIELO ABIERTO	297572,8	4697735

Tabla 10.- Datos identificativos de los puntos de cruce entre la red de tuberías y carreteras provinciales.

3.5.2 Paralelismos entre la red de tuberías y carreteras provinciales

Estas afecciones se originan por la presencia de un ramal de tubería de la nueva red de riego que se encuentra dentro de la zona de afección de las carreteras estando constituida por dos franjas de terreno a ambos lados de estas, delimitadas interiormente por la zona de servidumbre y exteriormente por dos líneas paralelas a las aristas exteriores de la explanación, a una distancia de 50 metros en carreteras multicarril y convencionales, medidos horizontalmente desde las citadas aristas.

Se contempla varias zonas de paralelismo entre las carreteras provinciales LE-5516, LE-6611, LE-6621, LE-6605 Y LE-6601 y varios ramales de la red de riego:

Afección 2.a: generada por el ramal T-II con tubería en PRFV-10 y DN 500 discurre paralelo a la carretera LE-5516 a lo largo de 1535 m.

Afección 2.b: generada por el ramal TOMA T2190_4 con tubería en PVCO-12 y DN 160 discurre paralelo a la carretera LE-6611 a lo largo de 360 m.

Afección 2.c: generada por el ramal T-III-B con tubería en PRFV-10 y DN 500 discurre paralelo a la carretera LE-6621 a lo largo de 221 m.

Afección 2.d: generada por el ramal T-III-B-10-1 con tubería en PVCO-12 y DN 160 discurre paralelo a la carretera LE-6605 a lo largo de 510 m.

Afección 2.e: generada por el ramal T-III-B con tubería en PRFV-10 y DN 800 discurre paralelo a la carretera LE-6605 a lo largo de 1340 m.

Afección 2.f: generada por el ramal T-III-A-4 con tubería en PVCO-12 y DN 400 discurre paralelo a la carretera LE-6605 a lo largo de 375 m.

Afección 2.g: generada por el ramal T-III-A con tubería en PRFV-10 y DN 600 discurre paralelo a la carretera LE-6605 a lo largo de 194 m.

Afección 2.h: generada por el ramal T-III-B con tubería en PVCO-12 y DN 315 discurre paralelo a la carretera LE-6601 a lo largo de 129 m.

Los datos de los paralelismos quedan definidos por la información contenida en la siguiente tabla:

Nº AFEC.	TIPO AFECCIÓN	CARRETERA	PK INICIAL	PK FINAL	ID RAMAL	MATERIAL TUBERIA	DN TUBERÍA	UTM ETRS89 X	UTM ETRS89 Y
2.a	Paralelismo	LE-5516	13+315	14+775	T-II	PRFV-10	500	294860	4704790
2.b	Paralelismo	LE-6611	0+125	0+500	TOMA T2190_4	PVCO-12	160	294394	4704210
2.c	Paralelismo	LE-6621	0+846	1+070	T-III	PRFV-10	500	293817	4703440
2.d	Paralelismo	LE-6605	0+327	0+843	T-III-B-10-1	PVCO-12	160	294977	4703580
2.e	Paralelismo	LE-6605	1+526	2+813	T-III-B	PRFV-10	800	296212	4702330
2.f	Paralelismo	LE-6605	5+640	6+015	T-III-A-4	PVCO-12	400	297430	4698970
2.g	Paralelismo	LE-6605	6+555	6+723	T-III-A	PRFV-10	600	297535	4697790
2.h	Paralelismo	LE-6601	0+000	0+121	T-III-A-5	PVCO-12	315	297462	4698430

Tabla 11.- Datos identificativos de los paralelismos entre la red de tuberías y carreteras provinciales.

3.6 Líneas de ferrocarril

3.6.1 Cruces de la red de tuberías y la líneas de ferrocarril

Se contempla varios puntos de cruce de la línea LAV Venta de Baños-León, en el tramo Palencia-León, para el paso de un ramal de la red de riego, para lo que se propone el siguiente sistema de cruce:

Afección 1.a: El ramal T-III-B-13 con tubería en PVCO DN 200 se cruza con la línea LAV Venta de Baños-León. Se propone la realización del cruce a través del marco existente para desagüe de aguas superficiales ya realizado en ese punto en PVCO DN 200.

Afección 1.b: El ramal TOMA T3220_3 con tubería en PVCO-12 y DN 160 se cruza con la línea LAV Venta de Baños-León. Se propone la realización del cruce por debajo del puente ya

realizado para el paso del canal que abastece la balsa del sector IV-A de la C.R. de la Margen Izquierda del Porma en DN 160 mm.

Afección 1.c: El ramal T-III-B-10 con tubería en PVCO-12 y DN 200 se cruza con la línea LAV Venta de Baños-León en el mismo lugar que la afección anterior en zanja paralela. Se propone la realización del cruce por debajo del mismo puente ya realizado para el paso del canal que abastece la balsa del sector IV-A de la C.R. de la Margen Izquierda del Porma en DN 200 mm.

Afección 1.d: El ramal T-III-B-2 con tubería en PRFV-10 y DN 500 se cruza con la línea LAV Venta de Baños-León Se propone la realización del cruce por debajo de la vía a través del puente ya realizado en ese punto para el paso de camino y acequia de riego propiedad de la C.R., en DN 500.

Afección 1.e: El ramal T-III-A-2 con tubería en PVCO-12 y DN 450 se cruza con la línea LAV Venta de Baños-León. Se propone la realización del cruce a través del puente ya realizado en ese punto para el paso de camino y acequia de riego propiedad de la C.R., en DN 450.

Los datos de los cruces quedan definidos por la información contenida en la siguiente tabla:

Nº AFECCIÓN	TIPO AFECCIÓN	Línea de FF.CC.	ID RAMAL	MATERIAL TUBERIA	DN TUBERÍA	UTM ETRS89 X	UTM ETRS89 Y
1.a	Cruce	LAV Venta de Baños-León	T-III-B-13	PVCO-12	200	293204,3	4704521
1.b	Cruce	LAV Venta de Baños-León	TOMA T3220_3	PVCO-12	160	295862,9	4703522
1.c	Cruce	LAV Venta de Baños-León	T-III-B-10	PVCO-12	200	295865,6	4703521
1.d	Cruce	LAV Venta de Baños-León	T-III-B-2	PRFV-10	500	299357,7	4703069
1.e	Cruce	LAV Venta de Baños-León	T-III-A-2	PVCO-12	450	301188,3	4702961

Tabla 12.- Datos identificativos de los cruces entre la red de tuberías y líneas de ferrocarril.

3.6.2 Paralelismos entre la red de tuberías y las líneas de ferrocarril

Estas afecciones se originan por la presencia de un ramal de tubería de la nueva red de riego que se encuentra dentro de la zona de protección de la línea de ferrocarril. La zona de protección de las líneas ferroviarias consiste en una franja de terreno a cada lado de las mismas delimitada, interiormente, por la zona de dominio público y, exteriormente, por dos líneas paralelas situadas a 70 metros de las aristas exteriores de la explanación.

Esta afección corresponde a los paralelismos entre las siguientes líneas ferroviarias y tuberías:

Se contempla varias zonas de paralelismo entre la línea de ferrocarril 130, Palencia-León I y II, en el tramo Palanquinos-Sahagún, y la Línea de Alta Velocidad Venta de Baños-León, en el tramo Palencia-León y varios ramales de la red de riego:

ANEJO 22.- AFECCIONES Y PERMISOS

Afección 2.a: generada por el ramal T-III-B-13 con tubería en PVCO-12 y DN 200 discurre paralelo a la Línea de ferrocarril 130, Palencia-León I y II, a lo largo de 315 m.

Afección 2.b: generada por el ramal TOMA T2184_4 con tubería en PVCO-12 y DN 160 discurre paralelo a la Línea de ferrocarril 130, Palencia-León I y II, a lo largo de 175 m.

Afección 2.c: generada por el ramal T-III-B-2-4 con tubería en PVCO-12 y DN 315 discurre paralelo a la Línea de ferrocarril 130, Palencia-León I y II, a lo largo de 1740 m.

Afección 2.d: generada por el ramal T-II-7-1 con tubería en PVCO-12 y DN 200 discurre paralelo a la Línea de ferrocarril 130, Palencia-León I y II, a lo largo de 1035 m.

Afección 2.e: generada por el ramal T-II-2-2 con tubería en PVCO-12 y DN 315 discurre paralelo a la Línea de ferrocarril 130, Palencia-León I y II, a lo largo de 360 m.

Afección 2.f: generada por el ramal T-III-A-2 con tubería en PVCO-12 y DN 250 discurre paralelo a la Línea de ferrocarril 130, Palencia-León I y II, a lo largo de 500 m.

Afección 2.g: generada por el ramal T-III-B-13 con tubería en PVCO-12 y DN 200 discurre paralelo a la LAV Venta de Baños-León, a lo largo de 180 m.

Afección 2.h: generada por el ramal T-III-B con tubería en PVCO-12 y DN 400 discurre paralelo a la LAV Venta de Baños-León, a lo largo de 670 m.

Afección 2.i: generada por el ramal T-III-A-2-1 con tubería en PVCO-12 y DN 315 discurre paralelo a la LAV Venta de Baños-León, a lo largo de 735 m.

Los datos de los paralelismos mencionados quedan definidos por la información contenida en la siguiente tabla:

Nº AFEC.	TIPO AFECCIÓN	Línea de ff.cc.	ID RAMAL	MATERIAL TUBERIA	DN TUBERÍA	UTM ETRS89 X	UTM ETRS89 Y
2.a	Paralelismo	Línea de ferrocarril 130, Palencia-León I y II	T-III-B-13	PVCO-12	200	293548	4704460
2.b	Paralelismo	Línea de ferrocarril 130, Palencia-León I y II	TOMA T2184_4	PVCO-12	160	295321	4703800
2.c	Paralelismo	Línea de ferrocarril 130, Palencia-León I y II	T-III-B-2-4	PVCO-12	315	298188	4703640
2.d	Paralelismo	Línea de ferrocarril 130, Palencia-León I y II	T-II-7-1	PVCO-12	200	299319	4703710
2.e	Paralelismo	Línea de ferrocarril 130, Palencia-León I y II	T-II-2-2	PVCO-12	315	300164	4703700
2.f	Paralelismo	Línea de ferrocarril 130, Palencia-León I y II	T-III-A-2	PVCO-12	250	300998	4703640
2.g	Paralelismo	LAV Venta de Baños-León	T-III-B-13	PVCO-12	200	293351	4704430
2.h	Paralelismo	LAV Venta de Baños-León	T-III-B	PVCO-12	400	294182	4704110
2.i	Paralelismo	LAV Venta de Baños-León	T-III-A-2-1	PVCO-12	315	301548	4702990

Tabla 13:Datos identificativos de los paralelismos entre la red de tuberías y líneas de ferrocarril

3.7 Líneas eléctricas

Para localizar los punto de cruce entre la nueva red de tuberías y las líneas eléctricas presentes en la zona, se ha acudido a la plataforma web INKOLAN (www.inkolan.com), de la que se han obtenido los trazados de las líneas eléctricas aéreas y subterráneas permitiendo así conocer los puntos de interacción entre las líneas eléctricas y la futura red de tuberías.

En los siguientes apartados se expone la relación de afecciones detectadas.

3.7.1 Cruces de la red de tuberías con líneas eléctricas aéreas

Se contemplan 53 puntos de cruce de la red de tuberías bajo líneas eléctricas aéreas cuyos datos quedan definidos por la información contenida en la siguiente tabla:

ID Afección	Tensión	Coordenadas		ID Tubería	Material Tubería	DN Tubería (mm)
		ETRS89 X	ETRS89 Y			
i.1	MT/AT	299446,8	4706899	T-II-2	PVCO-12	315
i.2	MT/AT	298621,8	4706368	T-II-2-9	PVCO-12	160
i.3	MT/AT	296841,2	4705522	T-II-12-3	PVCO-12	250
i.4	MT/AT	297910,7	4705051	T-II	PRFV-10	900
i.5	MT/AT	295964,1	4704667	TOMA PASO CAMINO T2154_2	PVCO-12	160
i.6	MT/AT	296902,6	4705531	T-II-12	PRFV-10	600
i.7	MT/AT	298419,7	4706723	T-II-2	PVCO-12	200
i.8	MT/AT	297910,1	4705041	PASO CAMINO H2130	PVCO-12	160
i.9	MT/AT	298776,1	4706441	TOMA PASO CAMINO T2078_2	PVCO-12	160
i.10	MT/AT	299050,3	4706570	TOMA PASO CAMINO T2077_2	PVCO-12	160
i.11	MT/AT	298456,3	4706287	TOMA T2079_2	PVCO-12	160
i.12	MT/AT	298262,2	4706630		PVCO-12	160
i.13	MT/AT	298471,3	4706751	TOMA T2072_2	PVCO-12	160
i.14	MT/AT	294321,4	4704221	TOMA T2190_4	PVCO-12	160
i.15	MT/AT	297948,7	4705788	T-II-10	PVCO-12	315
i.16	MT/AT	299192,3	4706642	T-II-2-9	PVCO-12	315
i.17	MT/AT	299446,7	4706899	TOMA T2069_2	PVCO-12	160
i.18	MT/AT	298212,8	4705989	TOMA T2117_2	PVCO-12	160
i.19	MT/AT	294853,3	4704798	T-II	PRFV-10	500
i.20	MT/AT	294386	4703861	T-III-B-14	PVCO-12	250
i.21	MT/AT	294266,6	4704092	T-III-B-14	PVCO-12	250
i.22	MT/AT	293185,9	4703561	TOMA PASO CAMINO T3229_2	PVCO-12	160
i.23	MT/AT	297847,8	4703644	TOMA T3146_3	PVCO-12	160
i.24	MT/AT	294180,4	4704105	T-III-B	PVCO-12	315
i.25	MT/AT	297905,4	4702295	T-III-B	PRFV-10	900
i.26	MT/AT	298692,4	4700669	T-III-B-1-2	PVCO-12	400
i.27	MT/AT	298014,3	4699966	T-III-B-1	PRFV-10	700
i.28	MT/AT	298080,2	4698539	T-III-A-3	PVCO-12	315
i.29	MT/AT	298148,3	4698587	T-III-A-3	PVCO-12	315
i.30	MT/AT	300152,8	4701655	PASO CAMINO H3094	PVCO-12	250

ANEJO 22.- AFECCIONES Y PERMISOS

ID Afección	Tensión	Coordenadas		ID Tubería	Material Tubería	DN Tubería (mm)
		ETRS89 X	ETRS89 Y			
i.31	MT/AT	298921,2	4701796	T-III-B	PRFV-10	1100
i.32	MT/AT	297892,3	4702601	T-III-B-4	PRFV-10	450
i.33	MT/AT	297633,4	4700910	T-III-B-1-4	PVCO-12	315
i.34	MT/AT	295987,5	4701282	T-III-B-7	PVCO-12	315
i.35	MT/AT	299871,3	4701688	T-III-A-2-1	PVCO-12	315
i.36	MT/AT	300145,4	4701656	T-III-A-2	PRFV-10	600
i.37	MT/AT	298070,8	4698724	T-III-A	PRFV-10	800
i.38	MT/AT	298932,8	4700615	T-III-B-1	PRFV-10	800
i.39	MT/AT	293185,8	4703561		PVCO-12	160
i.40	MT/AT	293175,7	4703423	T-III-B	PRFV-10	500
i.41	MT/AT	293091,8	4703434	T-III-B-13	PVCO-12	400
i.42	MT/AT	297925,1	4697960	TOMA PASO CAMINO T3088_2	PVCO-12	200
i.43	MT/AT	293341,5	4703671	T-III-B	PVCO-12	400
i.44	MT/AT	297998	4700319	T-III-B-1-4	PVCO-12	400
i.45	MT/AT	298087,4	4698347	T-III-A-3	PVCO-12	315
i.46	MT/AT	298037,1	4699520	T-III-A-4	PVCO-12	400
i.47	MT/AT	297637,6	4697751	TOMA PASO CAMINO T3082_3	PVCO-12	160
i.48	MT/AT	297903,1	4702350	T-III-B-4	PRFV-10	600
i.49	MT/AT	299635,6	4700455	T-III-A	PRFV-10	900
i.50	MT/AT	297197,9	4697457	T-III-A-5	PVCO-12	200
i.51	MT/AT	298705,2	4701821	T-III-B-3	PVCO-12	200
i.52	MT/AT	297853,3	4703456	T-III-B-2	PVCO-12	315
i.53	MT/AT	297140,4	4701901	T-III-B-5	PVCO-12	250

Tabla 14.- Datos identificativos de los cruces entre la red de tuberías y líneas eléctricas aéreas.

3.7.2 Cruces de la red de tubería con líneas eléctricas subterráneas

Se contempla 7 puntos de cruce de la red de tuberías con una línea eléctrica subterránea cuyos datos quedan definidos por la información contenida en la siguiente tabla:

ID Afección	Tensión	Coordenadas		ID Tubería	Material Tubería	DN Tubería (mm)
		ETRS89 X	ETRS89 Y			
ii.1	MT/AT	300668	4707280	T-II-2-10	PVCO-12	250
ii.2	MT/AT	300485	4707120	T-II-2-10	PVCO-12	315
ii.3	MT/AT	294537	4704140	TOMA T2190_3	PVCO-12	160
ii.4	MT/AT	301095	4707320	TOMA T2067_2	PVCO-12	200
ii.5	MT/AT	302454	4705540	T-II-2-4	PVCO-12	400
ii.6	MT/AT	298208	4705990	TOMA T2117_2	PVCO-12	160
ii.7	MT/AT	295910	4705420	T-II-12	PVCO-12	250

Tabla 15.- Datos identificativos de los paralelismos entre la red de tuberías y línea eléctrica subterránea.

3.8 Líneas de telefonía propiedad de Telefónica

ANEJO 22.- AFECCIONES Y PERMISOS

Para localizar los punto de cruce entre la nueva red de tuberías y las líneas de telefonía se ha acudido a la plataforma web INKOLAN (www.inkolan.com) de la que se han obtenido los trazados de las líneas propiedad de Telefónica, tanto aéreas como conducciones de fibra óptica enterradas.

3.8.1 Cruces entre la red de tuberías y líneas de Telefónica

Se han detectado 20 puntos de cruce con conducciones aéreas y subterráneas, tal y como se indica en la siguiente tabla:

ID Afecc	ID Línea	Tipo afección	Tipo de línea	Coordenadas		ID Tubería	Material Tubería	DN Tubería (mm)
				ETRS89 X	ETRS89 Y			
I.1	LINEAS TELEFONICAS	Cruce	Línea aérea	295395,3	4704511	T-II	PRFV-10	600
I.2	LINEAS TELEFONICAS	Cruce	Línea aérea	294740,4	4704201	TOMA PASO CAMINO T2190_2	PVCO-12	160
I.3	LINEAS TELEFONICAS	Cruce	Línea aérea	297028,3	4705379	T-II-12	PRFV-10	600
I.4	LINEAS TELEFONICAS	Cruce	Línea aérea	300253,4	4707069	T-II-2	PVCO-12	400
I.5	LINEAS TELEFONICAS	Cruce	Línea aérea	295304	4703310	T-III-B-10	PVCO-12	315
I.6	LINEAS TELEFONICAS	Cruce	Línea aérea	296518	4701930	T-III-B-7	PRFV-10	450
I.7	LINEAS TELEFONICAS	Cruce	Línea aérea	298159	4698590	T-III-A-3	PVCO-12	315
I.8	LINEAS TELEFONICAS	Cruce	Línea aérea	297429	4697920	T-III-A	PRFV-10	600
I.9	LINEAS TELEFONICAS	Cruce	Línea aérea	295735	4702870	T-III-B	PRFV-10	700
I.10	LINEAS TELEFONICAS	Cruce	Línea aérea	297430	4697930	TOMA PASO CAMINO T3062_3	PVCO-12	160
I.11	LINEAS TELEFONICAS	Cruce	Línea aérea	296634	4701800	T-III-B-7-1	PVCO-12	200
I.12	TELEFONICA CANALIZACION	Cruce	Línea subterránea	302594	4705590	T-II-2-4	PVCO-12	400
I.13	TELEFONICA CANALIZACION	Cruce	Línea subterránea	293955	4703300	TOMA PASO CAMINO T3226_2	PVCO-12	160
I.14	TELEFONICA CANALIZACION	Cruce	Línea subterránea	293942	4703300	T-III-B	PRFV-10	500
I.15	TELEFONICA CANALIZACION	Cruce	Línea subterránea	294450	4703400	TOMA PASO CAMINO T3224_2	PVCO-12	160
I.16	TELEFONICA CANALIZACION	Cruce	Línea subterránea	294470	4703120	T-III-B	PRFV-10	600
I.17	TELEFONICA CANALIZACION	Cruce	Línea subterránea	294470	4703120	T-III-B	PRFV-10	600
I.18	TELEFONICA CANALIZACION	Cruce	Línea subterránea	293958	4703300	TOMA PASO CAMINO T3226_2	PVCO-12	160
I.19	TELEFONICA CANALIZACION	Cruce	Línea subterránea	293942	4703300	T-III-B	PRFV-10	500
I.20	TELEFONICA CANALIZACION	Cruce	Línea subterránea	294449	4703400	TOMA PASO CAMINO T3224_2	PVCO-12	160

Tabla 16.- Datos identificativos de los cruces entre red de tuberías y líneas de Telefónica.

3.9 Línea de fibra óptica propiedad de Retecal

ANEJO 22.- AFECCIONES Y PERMISOS

A continuación, se recogen los puntos de cruce entre la nueva red de tuberías de riego y la línea de fibra óptica de Retecal.

3.9.1 Cruces entre la red de tuberías y línea de fibra óptica de Retecal

Se han identificado 1 punto en los que se cruzan tuberías de la red de riego y de la red de fibra óptica:

ID Afección	Tipo de afección	Coordenadas		ID Tubería	Material tubería	DN Tubería (mm)
		ETRS89 X	ETRS89 Y			
1	Cruce	295888	4704450	T-II-13	PVCO-12	400

Tabla 17.- Datos identificativos de cruces entre la red de tuberías y línea de fibra óptica.

3.9.2 Paralelismos entre la red de tuberías y líneas de fibra óptica

Los tramos de paralelismos detectados entre la red de tuberías y la red de fibra óptica propiedad de retecal se muestran en la siguiente tabla:

ID Afección	Tipo de afección	Longitud de afección	Coordenadas		ID Tubería	Material tubería	DN Tubería (mm)
			ETRS89 X	ETRS89 Y			
1.1	Paralelismo	1034 m	299000	4703710	T-II-7	PRFV-10	600
1.2	Paralelismo	594 m	296137	4704340	T-II	PVCO-12	250

Tabla 18.- Datos identificativos de paralelismos entre la red de tuberías y línea de fibra óptica

3.10 Oleoducto propiedad de CLH.

A continuación, se recogen los puntos de cruce entre la nueva red de tuberías de riego y la tubería de oleoducto propiedad de CLH.

3.10.1 Cruces entre la red de tuberías y la tubería de oleoducto de CLH

Se han identificado 9 puntos en los que se cruzan tuberías de la red de riego y de la tubería del oleoducto propiedad de CLH:

ID Afecc	ID Línea	Tipo afección	Coordenadas		ID Tubería	Material Tubería	DN Tubería (mm)
			ETRS89 X	ETRS89 Y			
0.1	Oleoducto CLH	Cruce	295697,1	4698889	TOMA PASO CAMINO T3292_2	PVCO-12	200
0.2	Oleoducto CLH	Cruce	296113,2	4698604	T-III-A-6-2	PVCO-12	160
0.3	Oleoducto CLH	Cruce	295677,9	4698902	T-III-B-1-10	PVCO-12	315
0.4	Oleoducto CLH	Cruce	297433	4697655	T-III-A-5	PVCO-12	315
0.5	Oleoducto CLH	Cruce	297245,9	4697814	T-III-A	PRFV-10	600
0.6	Oleoducto CLH	Cruce	297433,8	4697654	TOMA PASO CAMINO T3082_2	PVCO-12	160
0.7	Oleoducto CLH	Cruce	296667,5	4698224	T-III-A-6	PRFV-10	500
0.8	Oleoducto CLH	Cruce	296775,8	4698149	T-III-A-6	PRFV-10	500
0.9	Oleoducto CLH	Cruce	296824,4	4698103	T-III-A-6	PRFV-10	500

Tabla 19.-Datos identificativos de cruces entre la red de tuberías y oleoducto.

El cruce se propone realizar por debajo del oleoducto y señalizado adecuadamente, formando un ángulo de 90 ° con la traza del oleoducto, siendo la mínima distancia entre la generatriz inferior del oleoducto y la superior de su canalización de 80 cm, en toda la zona de servidumbre.

Como medida de protección del oleoducto ante futuras actuaciones, se situará una losa de hormigón de 20 cm de grosor y 1,5 m de longitud a cada lado del punto de cruce, por debajo del oleoducto, a una distancia a determinar en campo.

Se prohibirá efectuar trabajos de arada y similares a una profundidad superior a 70 cm, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a 2 m a contar desde el eje de la tubería.

4 PERMISOS

De la consulta previa para los cruces de las carreteras provinciales, se han obtenido los siguientes cruces:

Nº AFECCIÓN	CARRETERA	PK	ID RAMAL	MATERIAL TUBERÍA	DN TUBERÍA	METODO DE CRUCE	UTM ETRS89 X	UTM ETRS89 Y
1.a	LE-5516	12+950	T-II-21	PVCO-12	250	PERFORACION HORIZONTAL	294077,5	4705135
1.b	LE-5516	13+495	T-II-19	PVCO-12	315	PERFORACION HORIZONTAL	294527,2	4704828
1.c	LE-5516	14+202	T-II-17	PVCO-12	250	PERFORACION HORIZONTAL	295189,8	4704631
1.d	LE-6611	0+098	TOMA T_2190_3	PVCO-12	160	ZANJA A CIELO ABIERTO	294595,4	4707121
1.e	LE-6621	1+068	T-III-B	PRFV-10	500	ZANJA A CIELO ABIERTO	293682,3	4703286
1.f	LE-6605	0+845	T-III-B-10	PVCO-12	315	PERFORACION HORIZONTAL	295330,8	4703329
1.g	LE-6605	1+528	T-III-B	PVCO-12	700	PERFORACION HORIZONTAL	295824,4	4702862
1.h	LE-6605	2+760	T-III-B-7	PRFV-10	450	PERFORACION HORIZONTAL	296624	4701952
1.i	LE-6605	4+785	T-III-B-1	PRFV-10	600	ZANJA A CIELO ABIERTO	297410,9	4700173
1.j	LE-6605	5+735	T-III-A-4	PVCO-12	400	ZANJA A CIELO ABIERTO	297403,2	4699238
1.k	LE-6605	6+643	T-III-A	PRFV-10	800	ZANJA A CIELO ABIERTO	297480,4	4698341
1.l	LE-6608	0+585	T-III-A-3	PVCO-12	315	ZANJA A CIELO ABIERTO	298131,6	4698275
1.m	LE-6605	7+275	T-III-A-5	PVCO-12	315	ZANJA A CIELO ABIERTO	297484,7	4697827
1.n	LE-6601	0+120	TOMA PASO CAMINO T3082_2	PVCO-12	160	ZANJA A CIELO ABIERTO	297572,8	4697735

Tabla 20.- Permisos obtenidos en cruces con carreteras provinciales.

En los cruces de perforación horizontal se realizarán situando los respectivos pozos de ataque, a una distancia, como mínimo, de 3 m con respecto a la arista exterior de la explanación, así como cualquier registro, arqueta u obra de fábrica. La cota mínima de resguardo entre el fondo de la cuneta y la generatriz superior del tubo será, como mínimo, de 0,50 m.

ANEJO 22.- AFECCIONES Y PERMISOS

En los cruces con zanja a cielo abierto se realizará cortando el firme con sierra de disco, rellenando posteriormente la zanja situada bajo la carretera con hormigón HM-20 hasta 5 cm bajo la rasante actual, y con mezcla bituminosa en caliente tipo AC 16 SURF O los últimos 5 cm, habilitándose los desvíos necesarios convenientemente señalizados para la ejecución de los cruzamientos.

De la consulta previa para los paralelismos de las carreteras provinciales, se han obtenido los siguientes paralelismos:

Nº AFEC.	CARRETERA	PK INICIAL	PK FINAL	ID RAMAL	MATERIAL TUBERIA	DN TUBERÍA	LONGITUD (m)	MARGEN
2.a	LE-5516	12+950	14+400	T-II	PRFV-10	500	1.450	IZQUIERDA
2.b	LE-6611	0+098	0+458	TOMA T2190_4	PVCO-12	160	360	IZQUIERDA
2.c	LE-6621	0+846	1+068	T-III	PRFV-10	500	222	IZQUIERDA
2.d	LE-6605	0+335	0+845	T-III-B-10-1	PVCO-12	160	510	DERECHA
2.e	LE-6605	1+528	2+760	T-III-B	PRFV-10	800	1.232	IZQUIERDA
2.f	LE-6605	5+655	6+020	T-III-A-4	PVCO-12	400	365	DERECHA
2.g	LE-6605	6+555	6+750	T-III-A	PRFV-10	600	195	DERECHA
2.h	LE-6601	0+000	0+120	T-III-A-5	PVCO-12	315	120	DERECHA

Tabla 21.- Permisos obtenidos en paralelismos con carreteras provinciales.

Los paralelismos proyectados se ejecutarán fuera de la zona de dominio público, esto es como mínimo a una distancia de 3 m de la arista exterior de la explanación, tal como establece la Ley 10/2008 de Carreteras de Castilla y León.

De la consulta previa para los cruces de las carreteras estatales, se han obtenido los siguientes cruces:

Nº AFECCIÓN	TIPO AFECCIÓN	CARRETERA	PK	ID RAMAL	MATERIAL TUBERIA	DN TUBERÍA	METODO DE CRUCE	UTM ETRS89 X	UTM ETRS89 Y
1.a	Cruce	N-601	306+520	T-II-2-4	PVCO-12	400	PERFORACIÓN HORIZONTAL	302578,2	4705581,0

La profundidad a la que se realizará el cruce será la suficiente para que la arista exterior de la generatriz del tubo más superficial quede a 1,5 metros bajo la rasante de la carretera y, en su caso, de la rasante del camino de servicio; y a 1 metro desde la explanación de la misma (incluida la cota de cimentación del terraplén y/o solera de la cuneta, en su caso).

5 SOLICITUDES

5.1 Solicitud condicionado afecciones a Confederación Hidrográfica del Duero

A fecha de 10 de enero de 2022, se lleva a cabo el registro vía telemática en la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, las solicitudes del condicionado en relación

con las obras del proyecto que afectan a la Comisaría de Aguas y a la Dirección Técnica de Confederación hidrográfica del Duero.

5.2 Solicitudes condicionado afecciones a carreteras estatales, autonómicas y provinciales

A 3 de diciembre de 2021 se solicita a la Diputación de León el condicionado de cruces y paralelismos con las carreteras de su competencia.

A 27 de diciembre de 2021 se obtiene contestación por parte de la Diputación de León con el condicionado de cruce y paralelismo con carreteras de su competencia, que se expone en el apartado de permisos.

A 3 de diciembre de 2021 se solicita a la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras de la Junta de Castilla y León el condicionado de cruces y paralelismos con las carreteras de su competencia.

A 3 de diciembre de 2021 se solicita a la Unidad de Carreteras del Estado en León el condicionado de cruces y paralelismos con las carreteras de su competencia.

A 15 de febrero de 2022 se obtiene contestación por parte de la Unidad de Carreteras del Estado en León con el condicionado del cruce con carreteras de su competencia, que se expone en el apartado de permisos.

5.3 Solicitud condicionado afecciones a ADIF

A 9 de diciembre de 2021 se solicita el condicionado de cruces y paralelismos con las líneas de ferrocarril de su competencia.

5.4 Punto de suministro eléctrico

A 25 de noviembre de 2021 se solicita a Electro Molinera de Valmadrigal el punto de suministro eléctrico para dotar de tensión las instalaciones de bombeo de los dos sectores, con una potencia prevista total de 5810 kW.

A 18 de febrero de 2022 se obtiene contestación sobre el punto de suministro y sus condicionantes

6 PLANOS

Se adjuntan a este documento los planos de las afecciones identificadas en cada caso con la información de la ubicación y las trazas de cada infraestructura afectada:

- **Plano 01.-** Planta General de Afecciones. Dirección Técnica de CHD. Hoja 1 a 2.

ANEJO 22.- AFECCIONES Y PERMISOS

- **Plano 02.-** Planta General de Afecciones. Comisaría de Aguas de CHD. Cruces y paralelismos y desagües
- **Plano 03.-** Planta General de Afecciones. Líneas de ferrocarril
- **Plano 04.-** Planta General de Afecciones. Carreteras estatales
- **Plano 05.-** Planta General de Afecciones. Carreteras autonómicas
- **Plano 06.-** Planta General de Afecciones. Carreteras provinciales
- **Plano 07.-** Planta General de Afecciones. Líneas eléctricas
- **Plano 08.-** Planta Detalle de Afecciones. Líneas eléctricas. Hoja 1 a 4
- **Plano 09.-** Planta General de Afecciones. Líneas de Telefónica
- **Plano 10.-** Planta Detalle de Afecciones. Líneas de Telefónica
- **Plano 11.-** Planta General de Afecciones. Fibra óptica de Retecal
- **Plano 12.-** Planta General de Afecciones. Oleoducto de CLH

24096A10200128

24096A10200130

24163A40300045

24163A40300046

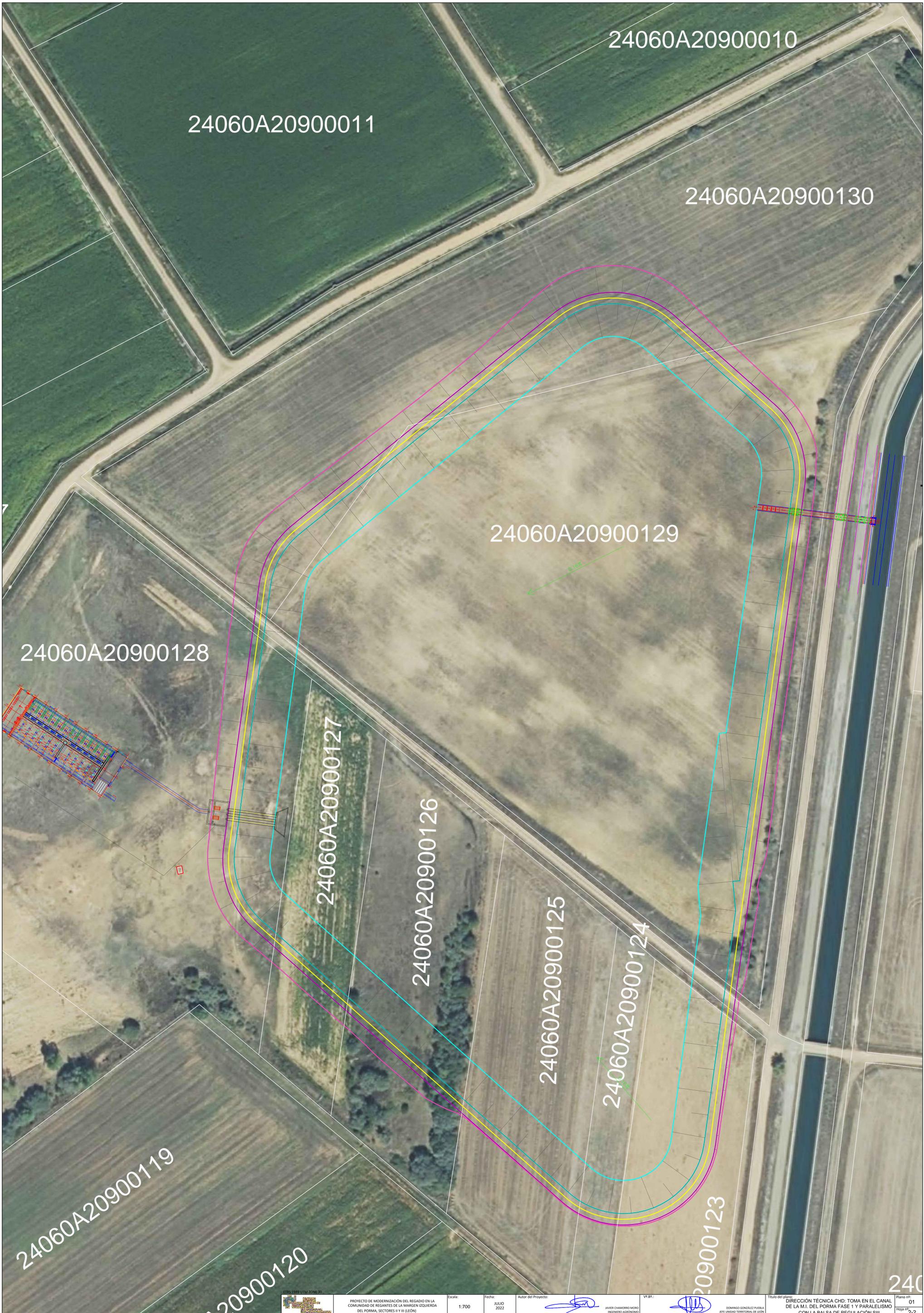
0131



BALSA SII

Desmante:	43436.56	m3
Terraplén:	44781.39	m3
Neto:	-1344.84	m3

SUPERFICIE LÁMINA BALSA SII
(Incluye 2 m a mayores de longitud
en la cabeza de talud)
75.993,00 m2



24060A20900011

24060A20900010

24060A20900130

24060A20900129

24060A20900128

24060A20900127

24060A20900126

24060A20900125

24060A20900124

24060A20900119

20900120

20900123

240



PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO EN LA COMUNIDAD DE REGANTES DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL PORMA, SECTORES IV Y III (LEÓN)

Escala: 1:700

Fecha: JULIO 2022

Autor del Proyecto:

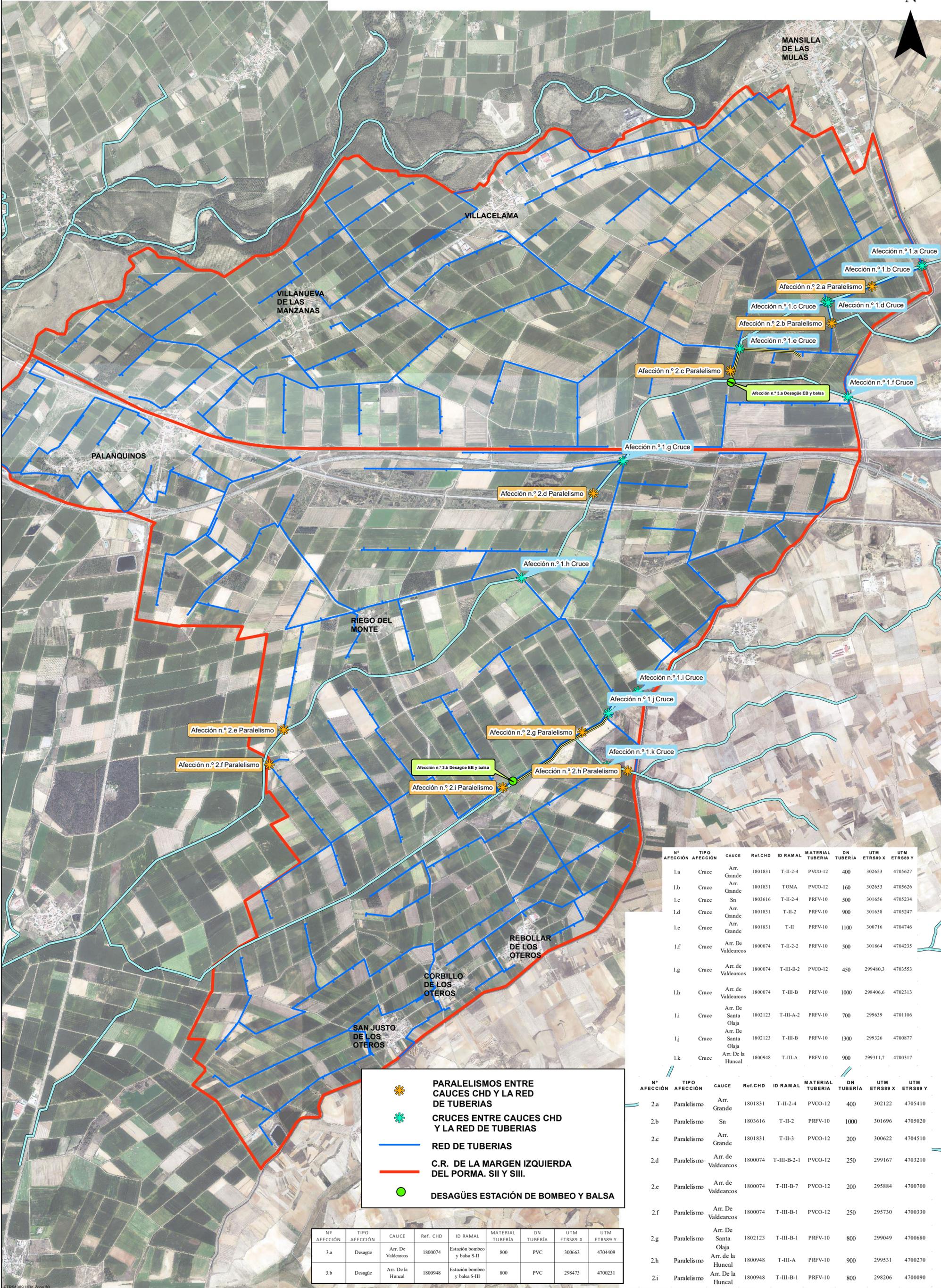
JAVIER CHAMORRO MORA
INGENIERO AGRÓNOMO (IACYS)

Vº. Bº.:

DOMINGO GONZÁLEZ PUEBLA
JEFE UNIDAD TERRITORIAL DE LEÓN (IACYS)

Título del plano: DIRECCIÓN TÉCNICA CHD: TOMA EN EL CANAL DE LA M.I. DEL PORMA FASE 1 Y PARALELISMO CON LA Balsa DE REGULACIÓN SIII

Plano nº: 01
Hoja nº: 2-2

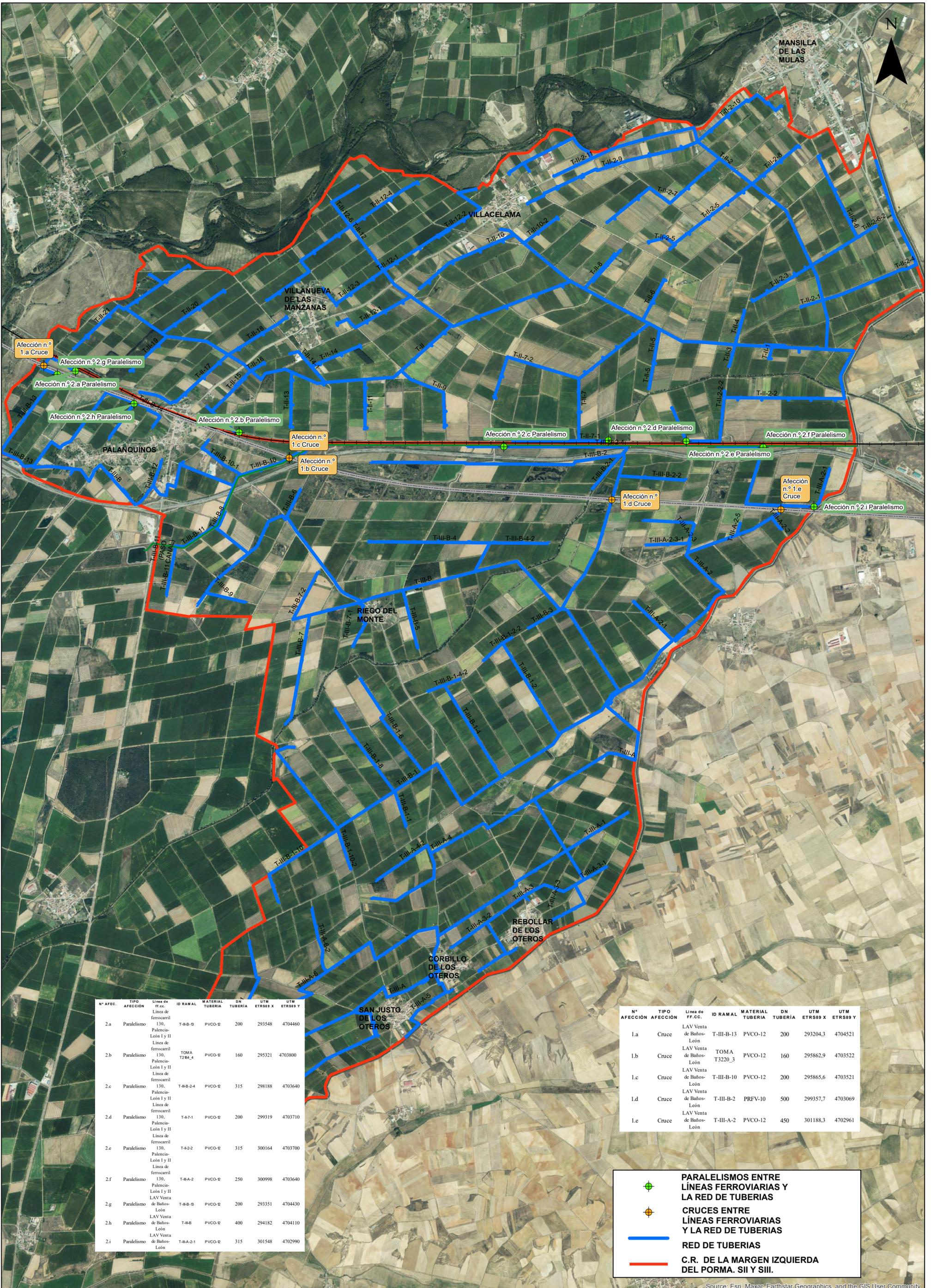


Nº AFECCIÓN	TIPO AFECCIÓN	CAUCE	Ref.CHD	ID RAMAL	MATERIAL TUBERÍA	DN TUBERÍA	UTM ETRS89 X	UTM ETRS89 Y
1.a	Cruce	Arr. Grande	1801831	T-II-2-4	PVCO-12	400	302653	4705627
1.b	Cruce	Arr. Grande	1801831	TOMA	PVCO-12	160	302653	4705626
1.c	Cruce	Sn	1803616	T-II-2-4	PRFV-10	500	301656	4705234
1.d	Cruce	Arr. Grande	1801831	T-II-2	PRFV-10	900	301638	4705247
1.e	Cruce	Arr. Grande	1801831	T-II	PRFV-10	1100	300716	4704746
1.f	Cruce	Arr. De Valdearcos	1800074	T-II-2-2	PRFV-10	500	301864	4704235
1.g	Cruce	Arr. de Valdearcos	1800074	T-III-B-2	PVCO-12	450	299480,3	4703553
1.h	Cruce	Arr. de Valdearcos	1800074	T-III-B	PRFV-10	1000	298406,6	4702313
1.i	Cruce	Arr. De Santa Olaja	1802123	T-III-A-2	PRFV-10	700	299639	4701106
1.j	Cruce	Arr. De Santa Olaja	1802123	T-III-B	PRFV-10	1300	299326	4700877
1.k	Cruce	Arr. De la Huncal	1800948	T-III-A	PRFV-10	900	299311,7	4700317

Nº AFECCIÓN	TIPO AFECCIÓN	CAUCE	Ref.CHD	ID RAMAL	MATERIAL TUBERÍA	DN TUBERÍA	UTM ETRS89 X	UTM ETRS89 Y
2.a	Paralelismo	Arr. Grande	1801831	T-II-2-4	PVCO-12	400	302122	4705410
2.b	Paralelismo	Sn	1803616	T-II-2	PRFV-10	1000	301696	4705020
2.c	Paralelismo	Arr. Grande	1801831	T-II-3	PVCO-12	200	300622	4704510
2.d	Paralelismo	Arr. de Valdearcos	1800074	T-III-B-2-1	PVCO-12	250	299167	4703210
2.e	Paralelismo	Arr. de Valdearcos	1800074	T-III-B-7	PVCO-12	200	295884	4700700
2.f	Paralelismo	Arr. De Valdearcos	1800074	T-III-B-1	PVCO-12	250	295730	4700330
2.g	Paralelismo	Arr. De Santa Olaja	1802123	T-III-B-1	PRFV-10	800	299049	4700680
2.h	Paralelismo	Arr. de la Huncal	1800948	T-III-A	PRFV-10	900	299531	4700270
2.i	Paralelismo	Arr. De la Huncal	1800948	T-III-B-1	PRFV-10	800	298206	4700090

PARALELISMOS ENTRE CAUCES CHD Y LA RED DE TUBERIAS
 CRUCES ENTRE CAUCES CHD Y LA RED DE TUBERIAS
 RED DE TUBERIAS
 C.R. DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL PORMA. SII Y SIII.
 DESAGÜES ESTACIÓN DE BOMBEO Y BALSA

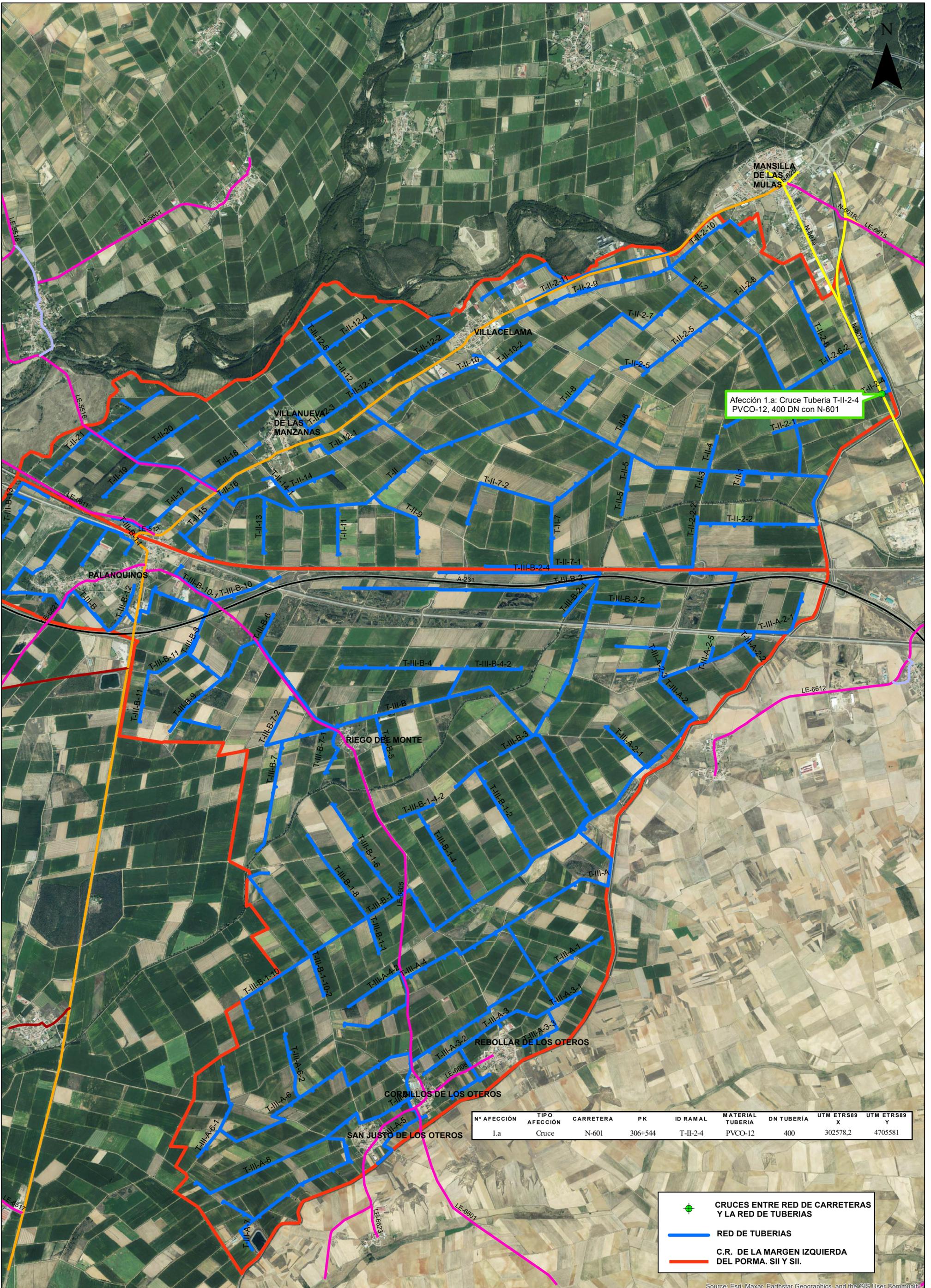
Nº AFECCIÓN	TIPO AFECCIÓN	CAUCE	Ref. CHD	ID RAMAL	MATERIAL TUBERÍA	DN TUBERÍA	UTM ETRS89 X	UTM ETRS89 Y
3.a	Desagüe	Arr. De Valdearcos	1800074	Estación bombeo y balsa S-II	800	PVC	300663	4704409
3.b	Desagüe	Arr. De la Huncal	1800948	Estación bombeo y balsa S-III	800	PVC	298473	4700231



Nº AFEC.	TIPO AFECCIÓN	Línea de ff. cc.	ID RAMAL	MATERIAL TUBERÍA	DN TUBERÍA	UTM ETRS89 X	UTM ETRS89 Y
2.a	Paralelismo	Línea de ferrocarril 130, Palencia-León I y II	T-III-B-5	PVCO-Ø	200	293548	4704460
2.b	Paralelismo	Línea de ferrocarril 130, Palencia-León I y II	TOMA T284_4	PVCO-Ø	160	295321	4703800
2.c	Paralelismo	Línea de ferrocarril 130, Palencia-León I y II	T-III-B-2-4	PVCO-Ø	315	298188	4703640
2.d	Paralelismo	Línea de ferrocarril 130, Palencia-León I y II	T-III-7-1	PVCO-Ø	200	299319	4703710
2.e	Paralelismo	Línea de ferrocarril 130, Palencia-León I y II	T-III-2-2	PVCO-Ø	315	300164	4703700
2.f	Paralelismo	Línea de ferrocarril 130, Palencia-León I y II	T-III-A-2	PVCO-Ø	250	300998	4703640
2.g	Paralelismo	LAV Venta de Baños-León	T-III-B-5	PVCO-Ø	200	293351	4704430
2.h	Paralelismo	LAV Venta de Baños-León	T-III-B	PVCO-Ø	400	294182	4704110
2.i	Paralelismo	LAV Venta de Baños-León	T-III-A-2-1	PVCO-Ø	315	301548	4702990

Nº AFECCIÓN	TIPO AFECCIÓN	Línea de ff. cc.	ID RAMAL	MATERIAL TUBERÍA	DN TUBERÍA	UTM ETRS89 X	UTM ETRS89 Y
1.a	Cruce	LAV Venta de Baños-León	T-III-B-13	PVCO-12	200	293204,3	4704521
1.b	Cruce	LAV Venta de Baños-León	TOMA T3220_3	PVCO-12	160	295862,9	4703522
1.c	Cruce	LAV Venta de Baños-León	T-III-B-10	PVCO-12	200	295865,6	4703521
1.d	Cruce	LAV Venta de Baños-León	T-III-B-2	PRFV-10	500	299357,7	4703069
1.e	Cruce	LAV Venta de Baños-León	T-III-A-2	PVCO-12	450	301188,3	4702961

PARALELISMOS ENTRE LÍNEAS FERROVIARIAS Y LA RED DE TUBERÍAS
CRUCES ENTRE LÍNEAS FERROVIARIAS Y LA RED DE TUBERÍAS
RED DE TUBERÍAS
C.R. DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL PORMA. SII Y SIII.

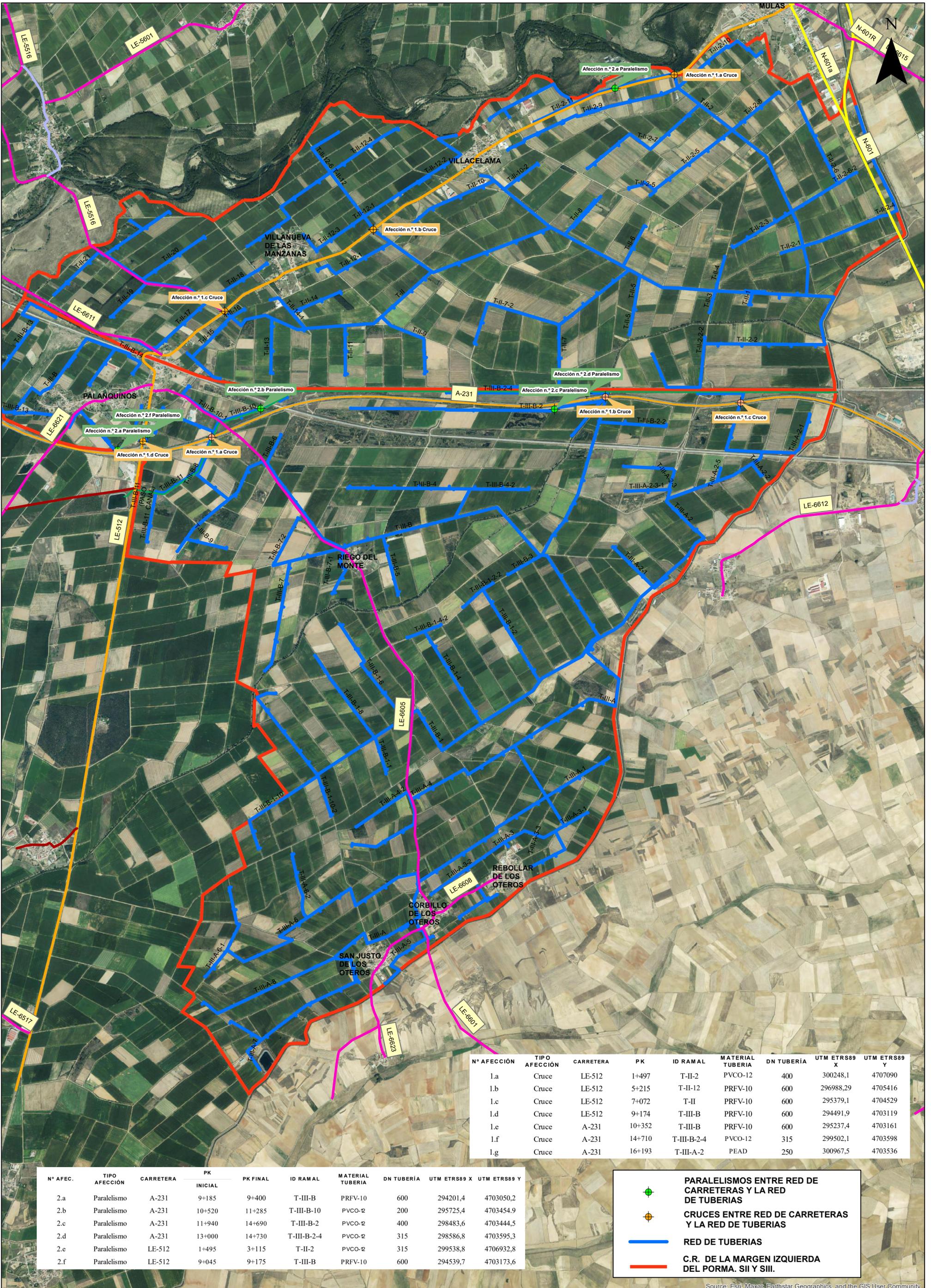


Afección 1.a: Cruce Tubería T-II-2-4 PVCO-12, 400 DN con N-601

Nº AFECCIÓN	TIPO AFECCIÓN	CARRETERA	PK	ID RAMAL	MATERIAL TUBERÍA	DN TUBERÍA	UTM ETRS89 X	UTM ETRS89 Y
1.a	Cruce	N-601	306+544	T-II-2-4	PVCO-12	400	302578,2	4705581

CRUCES ENTRE RED DE CARRETERAS Y LA RED DE TUBERIAS
 RED DE TUBERIAS
 C.R. DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL PORMA. SII Y SII.

Source: Esri, Maxar, Earthstar Geographics, and the GIS User Community

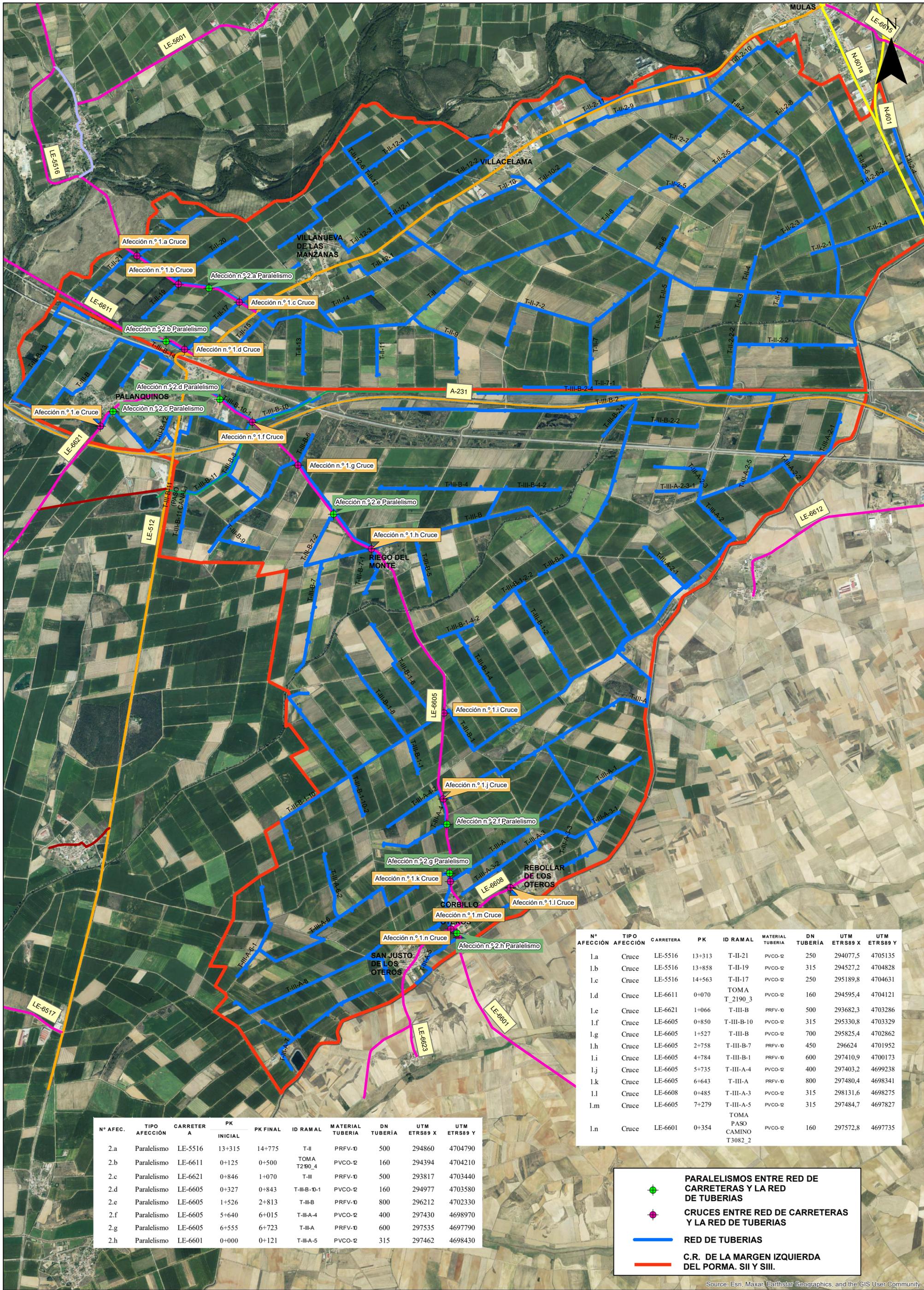


Nº AFECCIÓN	TIPO AFECCIÓN	CARRETERA	PK	ID RAMAL	MATERIAL TUBERÍA	DN TUBERÍA	UTM ETRS89 X	UTM ETRS89 Y
1.a	Cruce	LE-512	1+497	T-II-2	PVCO-12	400	300248,1	4707090
1.b	Cruce	LE-512	5+215	T-II-12	PRFV-10	600	296988,29	4705416
1.c	Cruce	LE-512	7+072	T-II	PRFV-10	600	295379,1	4704529
1.d	Cruce	LE-512	9+174	T-III-B	PRFV-10	600	294491,9	4703119
1.e	Cruce	A-231	10+352	T-III-B	PRFV-10	600	295237,4	4703161
1.f	Cruce	A-231	14+710	T-III-B-2-4	PVCO-12	315	299502,1	4703598
1.g	Cruce	A-231	16+193	T-III-A-2	PEAD	250	300967,5	4703536

Nº AFEC.	TIPO AFECCIÓN	CARRETERA	PK INICIAL	PK FINAL	ID RAMAL	MATERIAL TUBERÍA	DN TUBERÍA	UTM ETRS89 X	UTM ETRS89 Y
2.a	Paralelismo	A-231	9+185	9+400	T-III-B	PRFV-10	600	294201,4	4703050,2
2.b	Paralelismo	A-231	10+520	11+285	T-III-B-10	PVCO-Ø	200	295725,4	4703454,9
2.c	Paralelismo	A-231	11+940	14+690	T-III-B-2	PVCO-Ø	400	298483,6	4703444,5
2.d	Paralelismo	A-231	13+000	14+730	T-III-B-2-4	PVCO-Ø	315	298586,8	4703595,3
2.e	Paralelismo	LE-512	1+495	3+115	T-II-2	PVCO-Ø	315	299538,8	4706932,8
2.f	Paralelismo	LE-512	9+045	9+175	T-III-B	PRFV-10	600	294539,7	4703173,6

PARALELISMOS ENTRE RED DE CARRETERAS Y LA RED DE TUBERÍAS
 CRUCES ENTRE RED DE CARRETERAS Y LA RED DE TUBERÍAS
 RED DE TUBERÍAS
 C.R. DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL PORMA. SII Y SIII.

Source: Esri, Maxar, Earthstar Geographics, and the GIS User Community

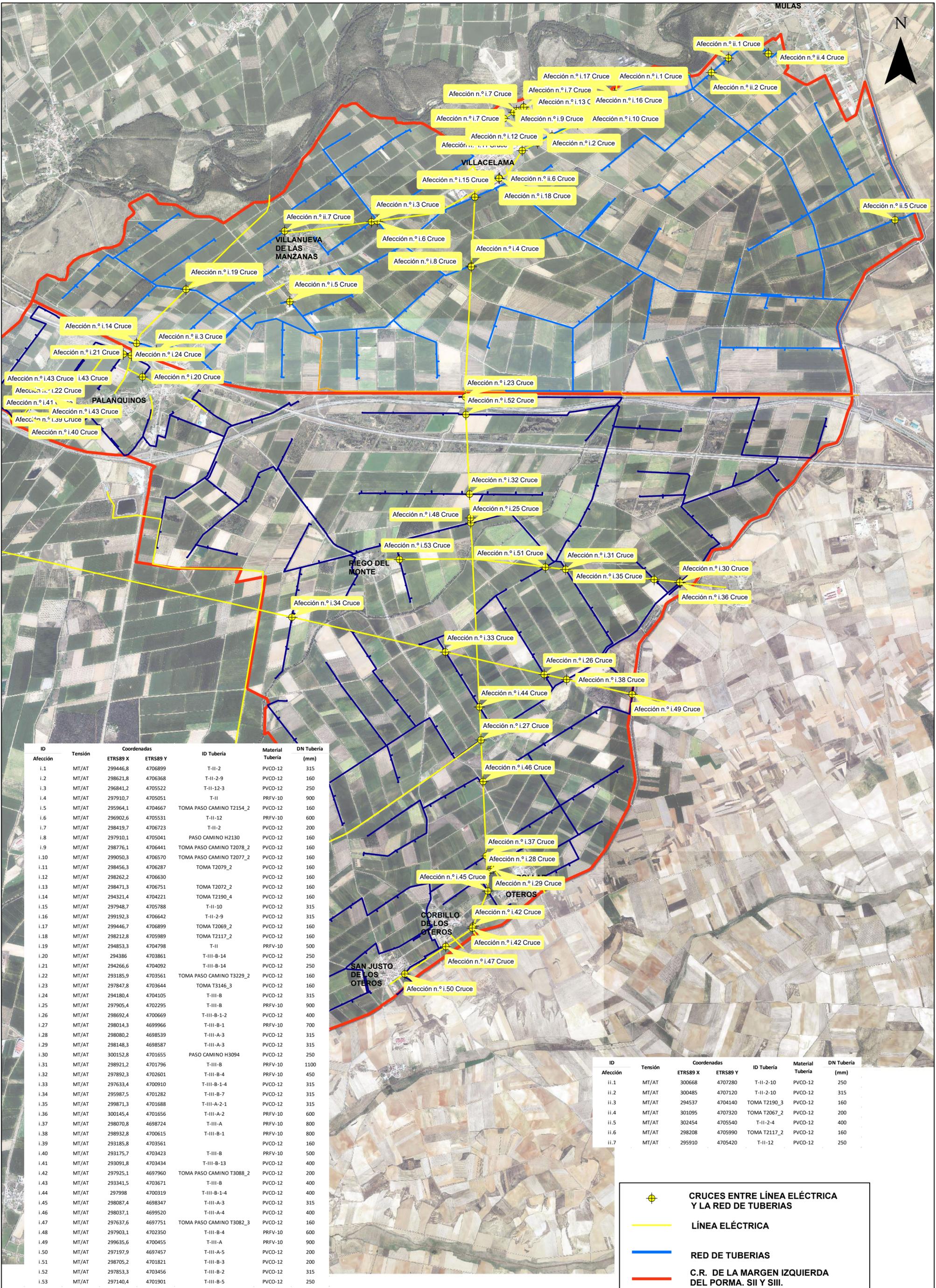


Nº AFEC.	TIPO AFECCIÓN	CARRETERA A	PK INICIAL	PK FINAL	ID RAMAL	MATERIAL TUBERIA	DN TUBERIA	UTM ETRS89 X	UTM ETRS89 Y
2.a	Paralelismo	LE-5516	13+315	14+775	T-II	PRFV-10	500	294860	4704790
2.b	Paralelismo	LE-6611	0+125	0+500	TOMA T290_4	PVCO-12	160	294394	4704210
2.c	Paralelismo	LE-6621	0+846	1+070	T-III	PRFV-10	500	293817	4703440
2.d	Paralelismo	LE-6605	0+327	0+843	T-III-B-10-1	PVCO-12	160	294977	4703580
2.e	Paralelismo	LE-6605	1+526	2+813	T-III-B	PRFV-10	800	296212	4702330
2.f	Paralelismo	LE-6605	5+640	6+015	T-III-A-4	PVCO-12	400	297430	4698970
2.g	Paralelismo	LE-6605	6+555	6+723	T-III-A	PRFV-10	600	297535	4697790
2.h	Paralelismo	LE-6601	0+000	0+121	T-III-A-5	PVCO-12	315	297462	4698430

Nº AFECCIÓN	TIPO AFECCIÓN	CARRETERA	PK	ID RAMAL	MATERIAL TUBERIA	DN TUBERIA	UTM ETRS89 X	UTM ETRS89 Y
1.a	Cruce	LE-5516	13+313	T-II-21	PVCO-12	250	294077,5	4705135
1.b	Cruce	LE-5516	13+858	T-II-19	PVCO-12	315	294527,2	4704828
1.c	Cruce	LE-5516	14+563	T-II-17	PVCO-12	250	295189,8	4704631
1.d	Cruce	LE-6611	0+070	TOMA T_2190_3	PVCO-12	160	294595,4	4704121
1.e	Cruce	LE-6621	1+066	T-III-B	PRFV-10	500	293682,3	4703286
1.f	Cruce	LE-6605	0+850	T-III-B-10	PVCO-12	315	295330,8	4703329
1.g	Cruce	LE-6605	1+527	T-III-B	PVCO-12	700	295825,4	4702862
1.h	Cruce	LE-6605	2+758	T-III-B-7	PRFV-10	450	296624	4701952
1.i	Cruce	LE-6605	4+784	T-III-B-1	PRFV-10	600	297410,9	4700173
1.j	Cruce	LE-6605	5+735	T-III-A-4	PVCO-12	400	297403,2	4699238
1.k	Cruce	LE-6605	6+643	T-III-A	PRFV-10	800	297480,4	4698341
1.l	Cruce	LE-6608	0+485	T-III-A-3	PVCO-12	315	298131,6	4698275
1.m	Cruce	LE-6605	7+279	T-III-A-5	PVCO-12	315	297484,7	4697827
1.n	Cruce	LE-6601	0+354	TOMA PASO CAMINO T3082_2	PVCO-12	160	297572,8	4697735

PARALELISMOS ENTRE RED DE CARRETERAS Y LA RED DE TUBERIAS
 CRUCES ENTRE RED DE CARRETERAS Y LA RED DE TUBERIAS
 RED DE TUBERIAS
 C.R. DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL PORMA. SII Y SIII.

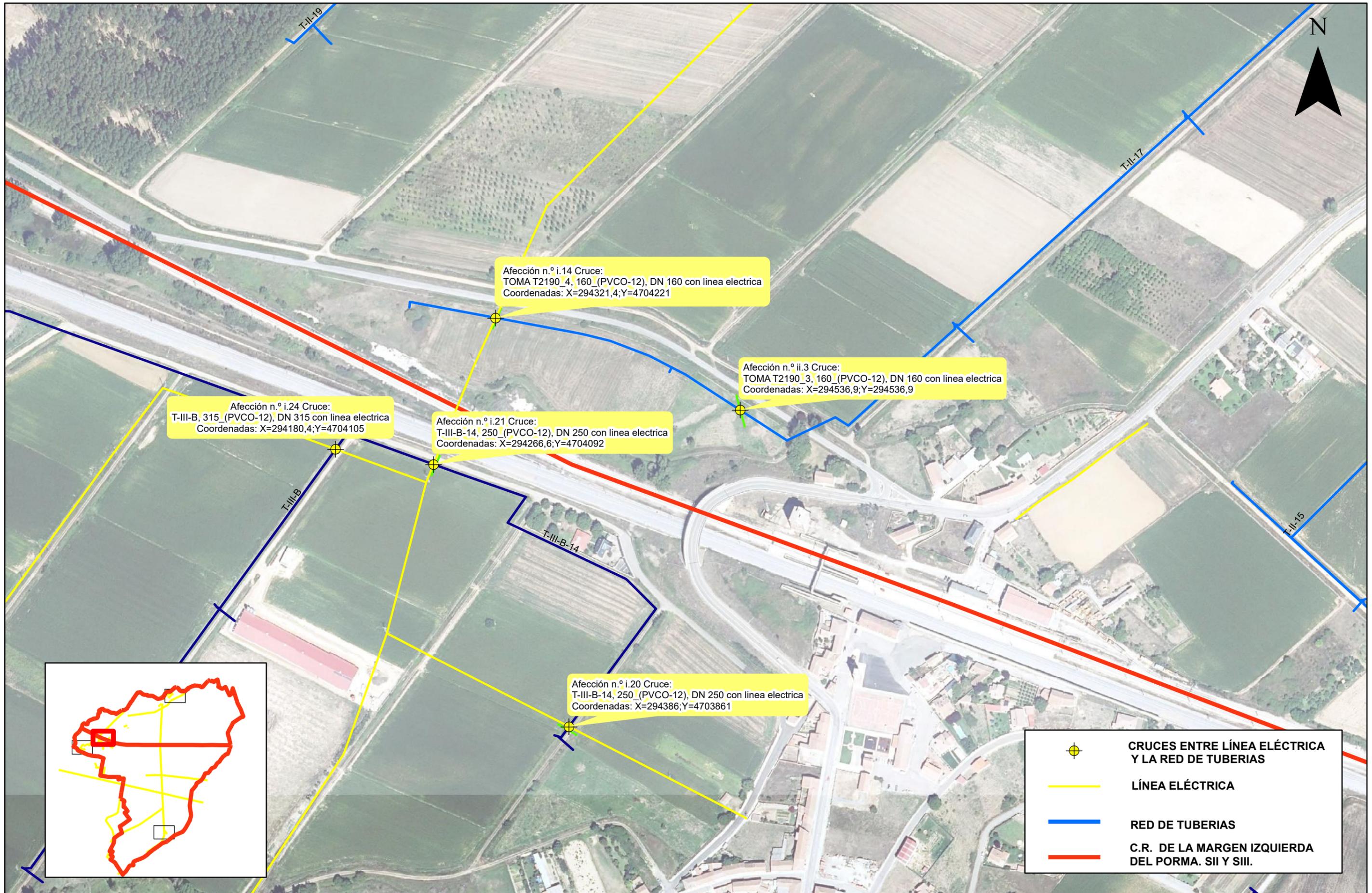
Source: Esri, Maxar, Earthstar, Geographics, and the GIS User Community

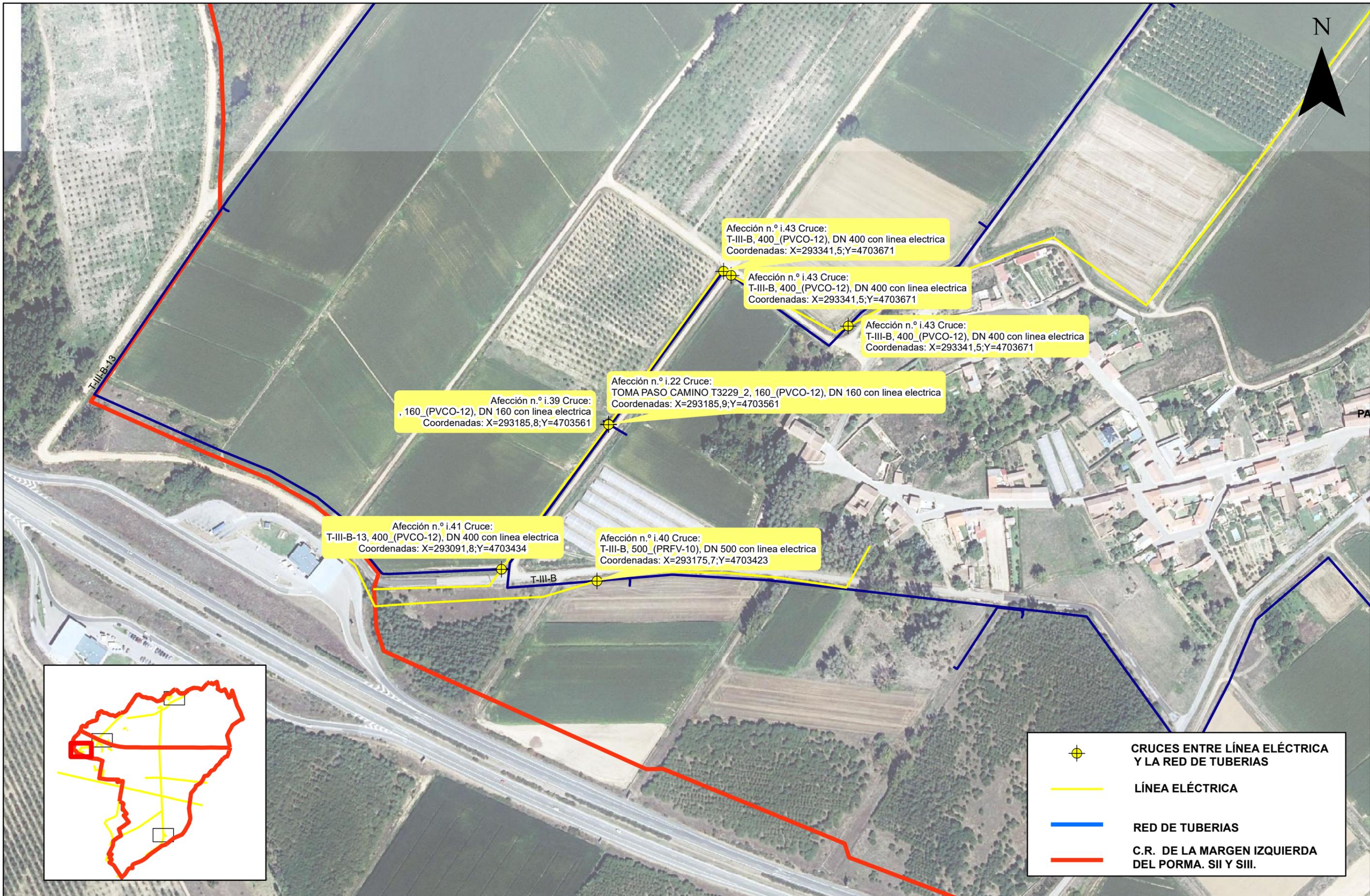


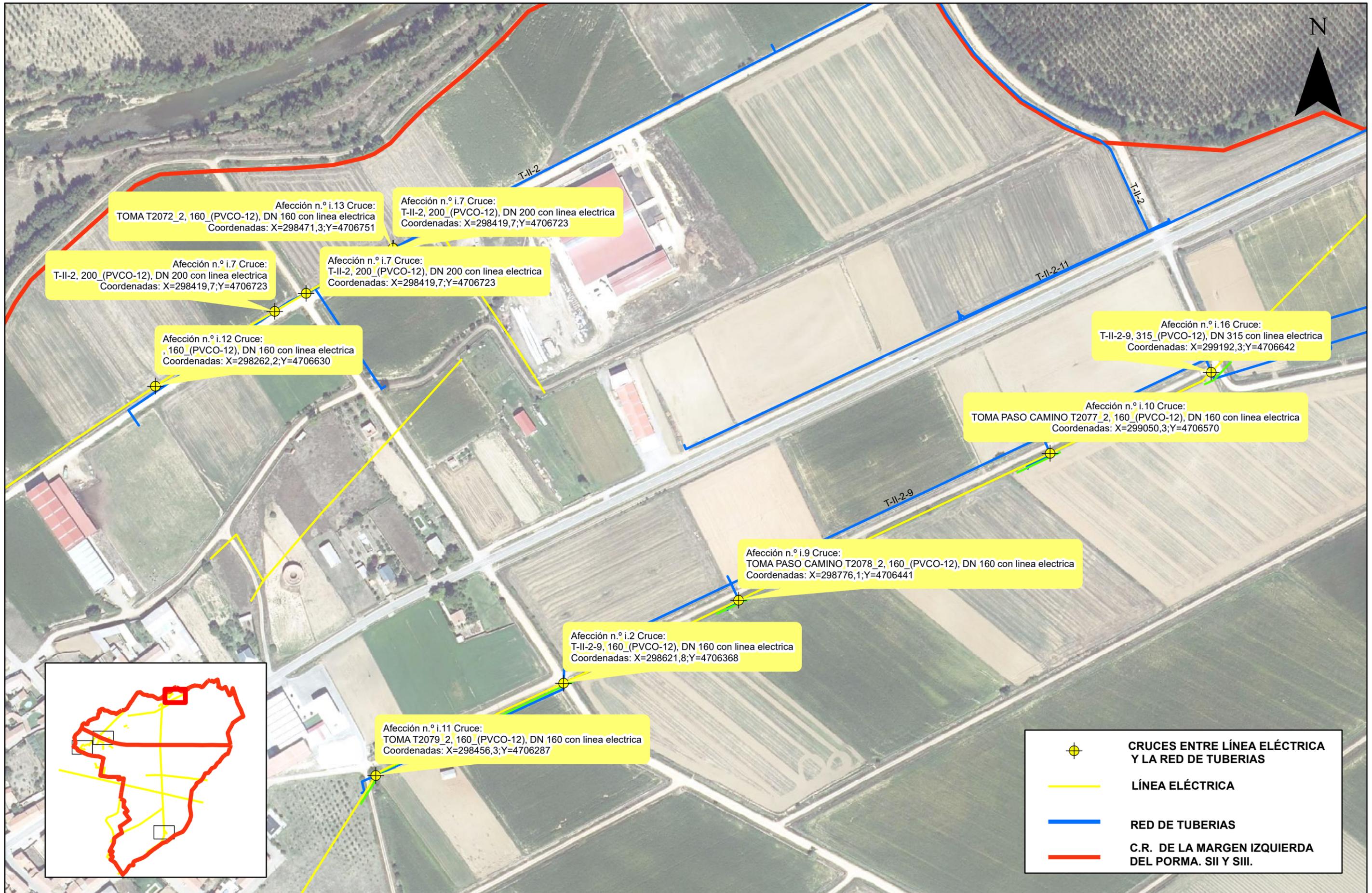
ID Afeción	Tensión	Coordenadas		ID Tubería	Material Tubería	DN Tubería (mm)
		ETRS89 X	ETRS89 Y			
i.1	MT/AT	299446,8	4706899	T-II-2	PVCO-12	315
i.2	MT/AT	298621,8	4706368	T-II-2-9	PVCO-12	160
i.3	MT/AT	296841,2	4705522	T-II-12-3	PVCO-12	250
i.4	MT/AT	297910,7	4705051	T-II	PRFV-10	900
i.5	MT/AT	295964,1	4704667	TOMA PASO CAMINO T2154_2	PVCO-12	160
i.6	MT/AT	296902,6	4705531	T-II-12	PRFV-10	600
i.7	MT/AT	298419,7	4706723	T-II-2	PVCO-12	200
i.8	MT/AT	297910,1	4705041	PASO CAMINO H2130	PVCO-12	160
i.9	MT/AT	298776,1	4706441	TOMA PASO CAMINO T2078_2	PVCO-12	160
i.10	MT/AT	299050,3	4706570	TOMA PASO CAMINO T2077_2	PVCO-12	160
i.11	MT/AT	298456,3	4706287	TOMA T2079_2	PVCO-12	160
i.12	MT/AT	298262,2	4706630		PVCO-12	160
i.13	MT/AT	298471,3	4706751	TOMA T2072_2	PVCO-12	160
i.14	MT/AT	294321,4	4704221	TOMA T2190_4	PVCO-12	160
i.15	MT/AT	297948,7	4705788	T-II-10	PVCO-12	315
i.16	MT/AT	299192,3	4706642	T-II-2-9	PVCO-12	315
i.17	MT/AT	299446,7	4706899	TOMA T2069_2	PVCO-12	160
i.18	MT/AT	298212,8	4705989	TOMA T2117_2	PVCO-12	160
i.19	MT/AT	294853,3	4704798	T-II	PRFV-10	500
i.20	MT/AT	294386	4703861	T-III-B-14	PVCO-12	250
i.21	MT/AT	294266,6	4704092	T-III-B-14	PVCO-12	250
i.22	MT/AT	293185,9	4703561	TOMA PASO CAMINO T3229_2	PVCO-12	160
i.23	MT/AT	297847,8	4703644	TOMA T3146_3	PVCO-12	160
i.24	MT/AT	294180,4	4704105	T-III-B	PVCO-12	315
i.25	MT/AT	297905,4	4702295	T-III-B	PRFV-10	900
i.26	MT/AT	298692,4	4700669	T-III-B-1-2	PVCO-12	400
i.27	MT/AT	298014,3	4699966	T-III-B-1	PRFV-10	700
i.28	MT/AT	298080,2	4698539	T-III-A-3	PVCO-12	315
i.29	MT/AT	298148,3	4698587	T-III-A-3	PVCO-12	315
i.30	MT/AT	300152,8	4701655	PASO CAMINO H3094	PVCO-12	250
i.31	MT/AT	298921,2	4701796	T-III-B	PRFV-10	1100
i.32	MT/AT	297892,3	4702601	T-III-B-4	PRFV-10	450
i.33	MT/AT	297633,4	4700910	T-III-B-1-4	PVCO-12	315
i.34	MT/AT	295987,5	4701282	T-III-B-7	PVCO-12	315
i.35	MT/AT	299871,3	4701688	T-III-A-2-1	PVCO-12	315
i.36	MT/AT	300145,4	4701656	T-III-A-2	PRFV-10	600
i.37	MT/AT	298070,8	4698724	T-III-A	PRFV-10	800
i.38	MT/AT	298932,8	4700615	T-III-B-1	PRFV-10	800
i.39	MT/AT	293185,8	4703561		PVCO-12	160
i.40	MT/AT	293175,7	4703423	T-III-B	PRFV-10	500
i.41	MT/AT	293091,8	4703434	T-III-B-13	PVCO-12	400
i.42	MT/AT	297925,1	4697960	TOMA PASO CAMINO T3088_2	PVCO-12	200
i.43	MT/AT	293341,5	4703671	T-III-B	PVCO-12	400
i.44	MT/AT	297998	4700319	T-III-B-1-4	PVCO-12	400
i.45	MT/AT	298087,4	4698347	T-III-A-3	PVCO-12	315
i.46	MT/AT	298037,1	4699520	T-III-A-4	PVCO-12	400
i.47	MT/AT	297637,6	4697751	TOMA PASO CAMINO T3082_3	PVCO-12	160
i.48	MT/AT	297903,1	4702350	T-III-B-4	PRFV-10	600
i.49	MT/AT	299635,6	4700455	T-III-A	PRFV-10	900
i.50	MT/AT	297197,9	4697457	T-III-A-5	PVCO-12	200
i.51	MT/AT	298705,2	4701821	T-III-B-3	PVCO-12	200
i.52	MT/AT	297853,3	4703456	T-III-B-2	PVCO-12	315
i.53	MT/AT	297140,4	4701901	T-III-B-5	PVCO-12	250

ID Afeción	Tensión	Coordenadas		ID Tubería	Material Tubería	DN Tubería (mm)
		ETRS89 X	ETRS89 Y			
ii.1	MT/AT	300668	4707280	T-II-2-10	PVCO-12	250
ii.2	MT/AT	300485	4707120	T-II-2-10	PVCO-12	315
ii.3	MT/AT	294537	4704140	TOMA T2190_3	PVCO-12	160
ii.4	MT/AT	301095	4707320	TOMA T2067_2	PVCO-12	200
ii.5	MT/AT	302454	4705540	T-II-2-4	PVCO-12	400
ii.6	MT/AT	298208	4705990	TOMA T2117_2	PVCO-12	160
ii.7	MT/AT	295910	4705420	T-II-12	PVCO-12	250

CRUCES ENTRE LÍNEA ELÉCTRICA Y LA RED DE TUBERÍAS
LÍNEA ELÉCTRICA
RED DE TUBERÍAS
C.R. DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL PORMA. SII Y SIII.







Afección n.º i.13 Cruce:
TOMA T2072_2, 160_(PVCO-12), DN 160 con línea eléctrica
Coordenadas: X=298471,3;Y=4706751

Afección n.º i.7 Cruce:
T-II-2, 200_(PVCO-12), DN 200 con línea eléctrica
Coordenadas: X=298419,7;Y=4706723

Afección n.º i.7 Cruce:
T-II-2, 200_(PVCO-12), DN 200 con línea eléctrica
Coordenadas: X=298419,7;Y=4706723

Afección n.º i.7 Cruce:
T-II-2, 200_(PVCO-12), DN 200 con línea eléctrica
Coordenadas: X=298419,7;Y=4706723

Afección n.º i.12 Cruce:
, 160_(PVCO-12), DN 160 con línea eléctrica
Coordenadas: X=298262,2;Y=4706630

Afección n.º i.16 Cruce:
T-II-2-9, 315_(PVCO-12), DN 315 con línea eléctrica
Coordenadas: X=299192,3;Y=4706642

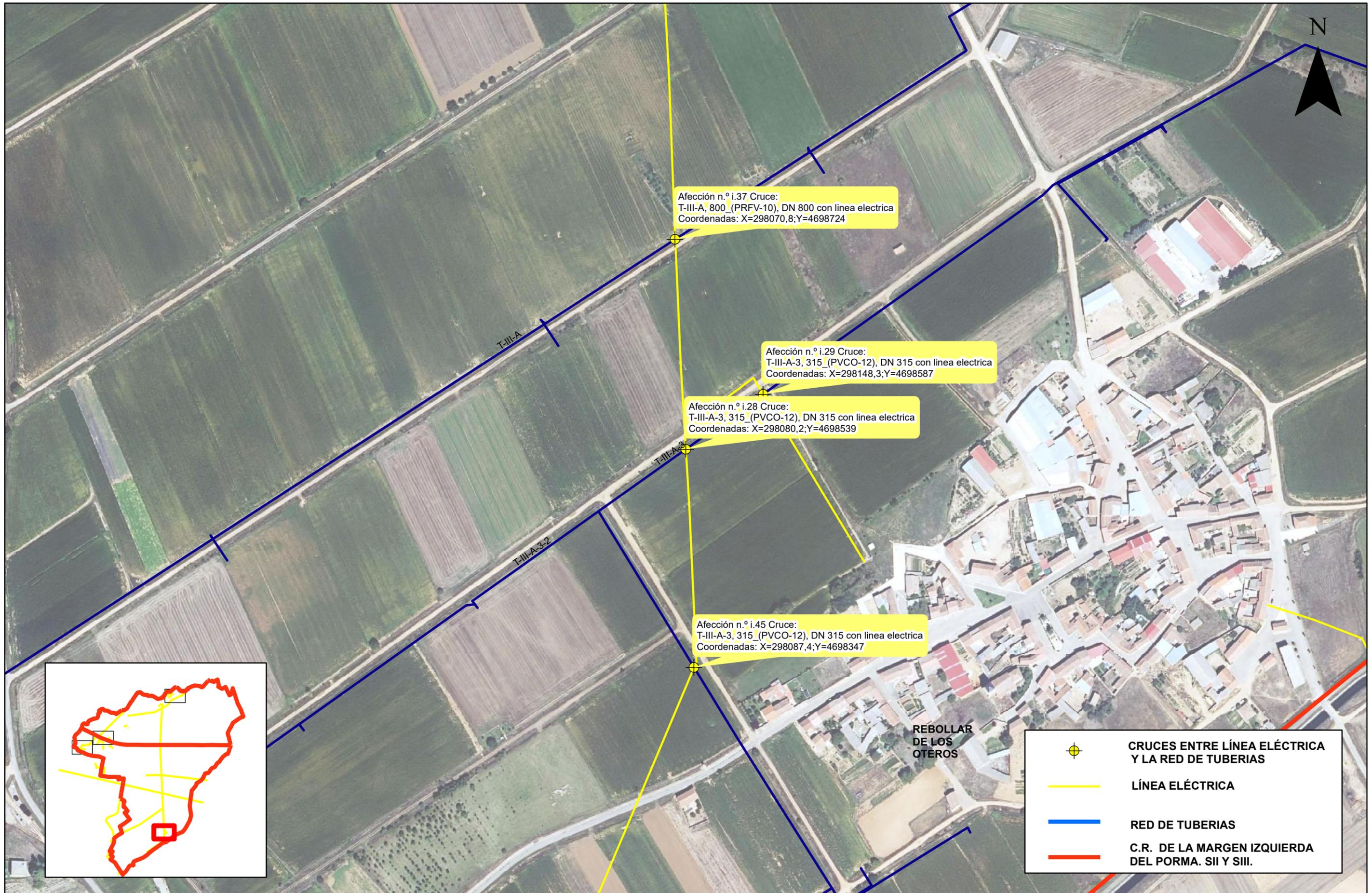
Afección n.º i.10 Cruce:
TOMA PASO CAMINO T2077_2, 160_(PVCO-12), DN 160 con línea eléctrica
Coordenadas: X=299050,3;Y=4706570

Afección n.º i.9 Cruce:
TOMA PASO CAMINO T2078_2, 160_(PVCO-12), DN 160 con línea eléctrica
Coordenadas: X=298776,1;Y=4706441

Afección n.º i.2 Cruce:
T-II-2-9, 160_(PVCO-12), DN 160 con línea eléctrica
Coordenadas: X=298621,8;Y=4706368

Afección n.º i.11 Cruce:
TOMA T2079_2, 160_(PVCO-12), DN 160 con línea eléctrica
Coordenadas: X=298456,3;Y=4706287

	CRUCES ENTRE LÍNEA ELÉCTRICA Y LA RED DE TUBERIAS
	LÍNEA ELÉCTRICA
	RED DE TUBERIAS
	C.R. DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL PORMA. SII Y SIII.



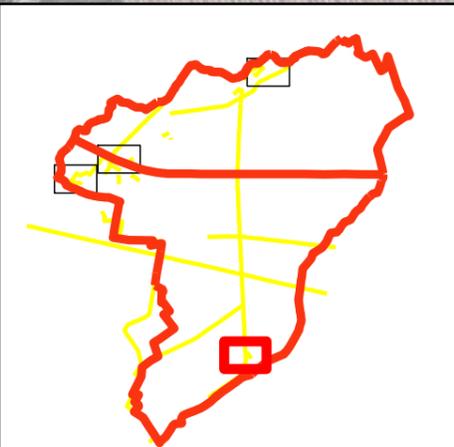
Afección n.º i.37 Cruce:
 T-III-A, 800 (PRFV-10), DN 800 con línea eléctrica
 Coordenadas: X=298070,8;Y=4698724

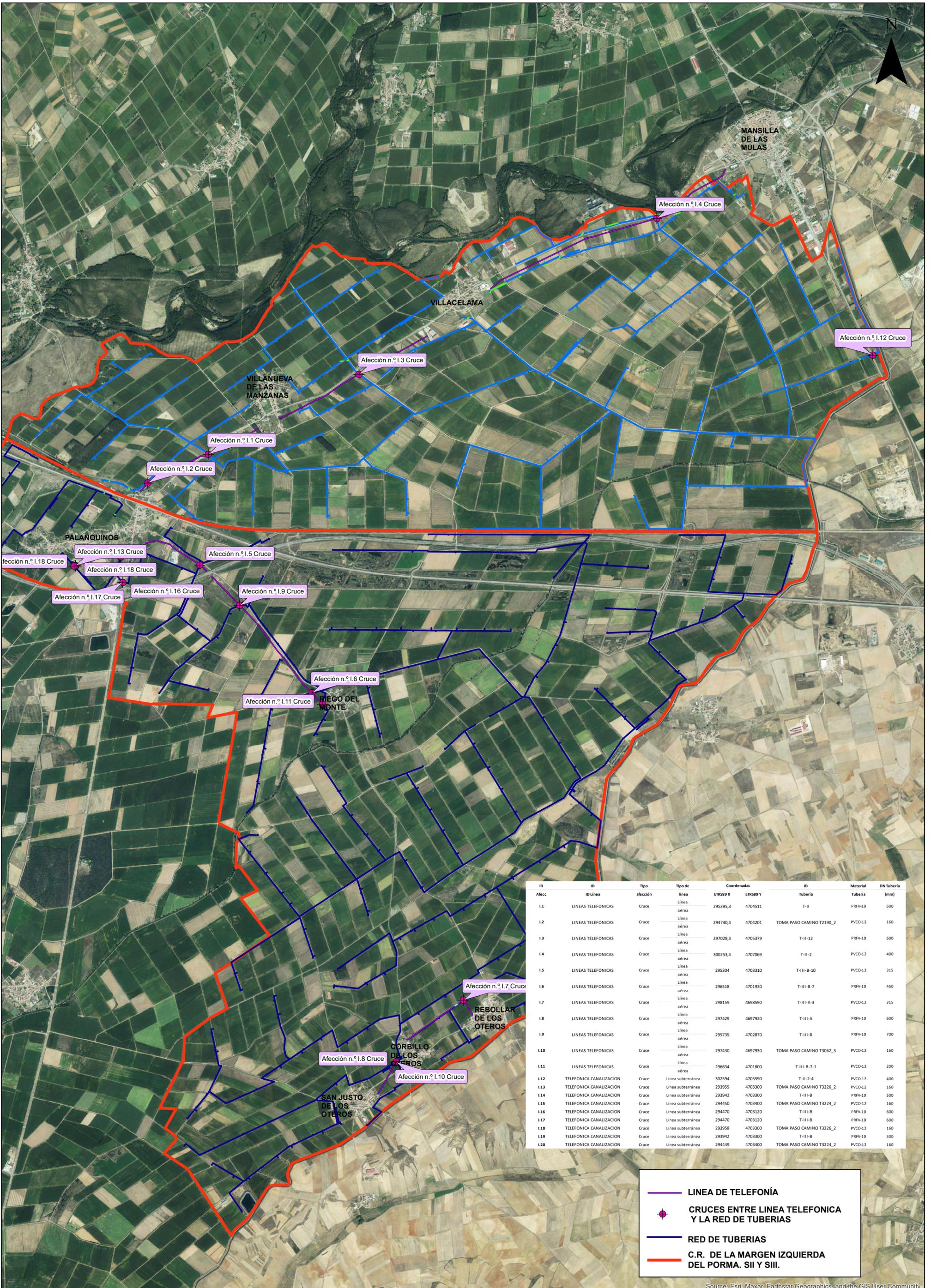
Afección n.º i.29 Cruce:
 T-III-A-3, 315 (PVCO-12), DN 315 con línea eléctrica
 Coordenadas: X=298148,3;Y=4698587

Afección n.º i.28 Cruce:
 T-III-A-3, 315 (PVCO-12), DN 315 con línea eléctrica
 Coordenadas: X=298080,2;Y=4698539

Afección n.º i.45 Cruce:
 T-III-A-3, 315 (PVCO-12), DN 315 con línea eléctrica
 Coordenadas: X=298087,4;Y=4698347

	CRUCES ENTRE LÍNEA ELÉCTRICA Y LA RED DE TUBERIAS
	LÍNEA ELÉCTRICA
	RED DE TUBERIAS
	C.R. DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL PORMA. SII Y SIII.



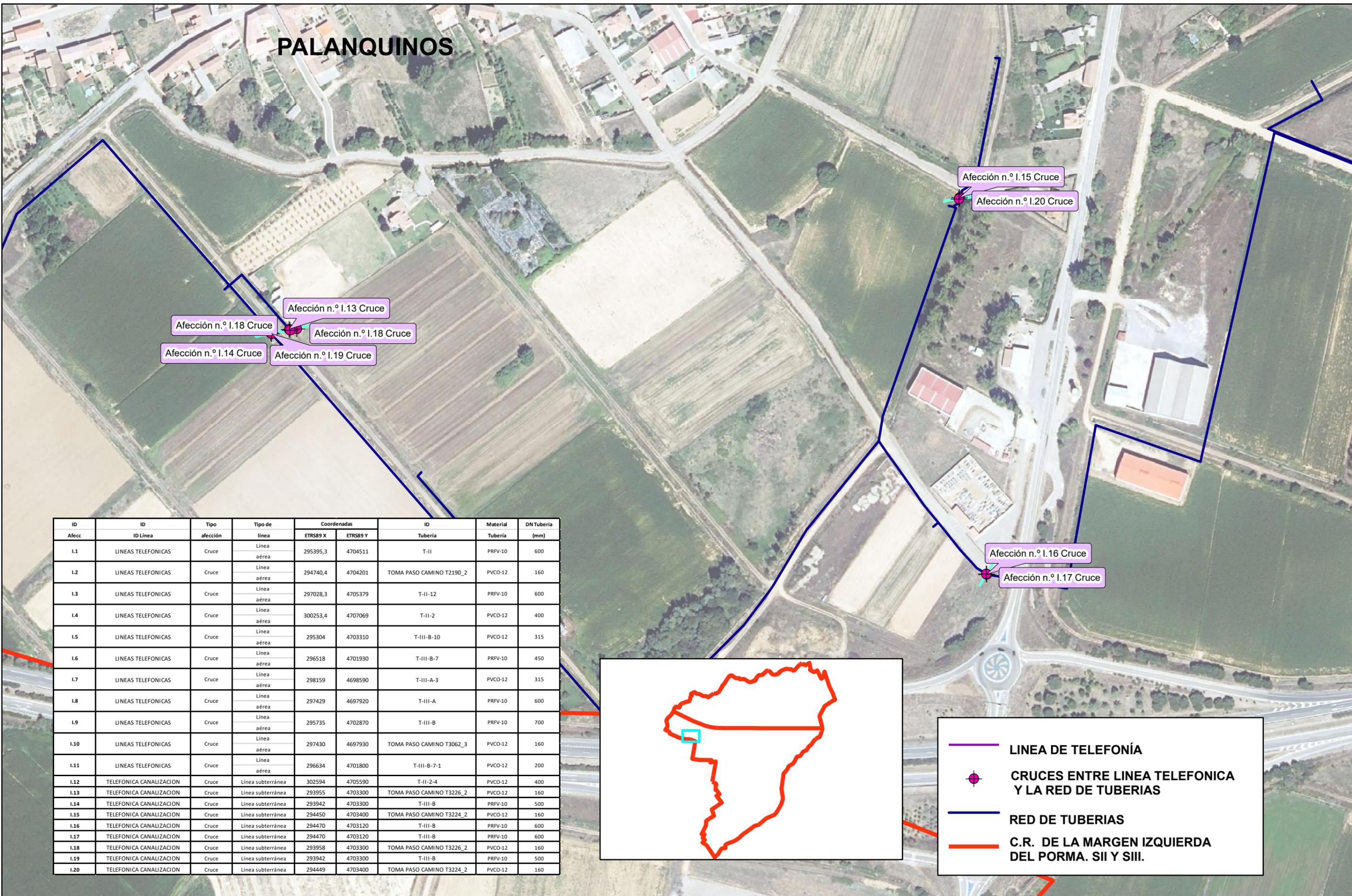


ID Afecc	ID Línea	Tipo afección	Tipo de línea	Coordenada ETRS89 X	Coordenada ETRS89 Y	ID Tubería	Material	DN Tubería (mm)
1.1	LÍNEAS TELEFONICAS	Cruce	Línea aérea	295395,3	4704511	T-II	PRFV-10	600
1.2	LÍNEAS TELEFONICAS	Cruce	Línea aérea	294740,4	4704201	TOMA PASO CAMINO T2190_2	PVCO-12	160
1.3	LÍNEAS TELEFONICAS	Cruce	Línea aérea	297028,3	4705379	T-II-12	PRFV-10	600
1.4	LÍNEAS TELEFONICAS	Cruce	Línea aérea	300253,4	4707069	T-II-2	PVCO-12	400
1.5	LÍNEAS TELEFONICAS	Cruce	Línea aérea	295304	4703310	T-III-B-10	PVCO-12	315
1.6	LÍNEAS TELEFONICAS	Cruce	Línea aérea	296518	4701930	T-III-B-7	PRFV-10	450
1.7	LÍNEAS TELEFONICAS	Cruce	Línea aérea	298159	4698590	T-III-A-3	PVCO-12	315
1.8	LÍNEAS TELEFONICAS	Cruce	Línea aérea	297429	4697920	T-III-A	PRFV-10	600
1.9	LÍNEAS TELEFONICAS	Cruce	Línea aérea	295735	4702870	T-III-B	PRFV-10	700
1.10	LÍNEAS TELEFONICAS	Cruce	Línea aérea	297430	4697930	TOMA PASO CAMINO T3062_3	PVCO-12	160
1.11	LÍNEAS TELEFONICAS	Cruce	Línea aérea	296634	4701800	T-III-B-7-1	PVCO-12	200
1.12	TELEFONICA CANALIZACION	Cruce	Línea subterránea	302594	4705590	T-II-2-4	PVCO-12	400
1.13	TELEFONICA CANALIZACION	Cruce	Línea subterránea	293955	4703300	TOMA PASO CAMINO T3226_2	PVCO-12	160
1.14	TELEFONICA CANALIZACION	Cruce	Línea subterránea	293942	4703300	T-III-B	PRFV-10	500
1.15	TELEFONICA CANALIZACION	Cruce	Línea subterránea	294450	4703400	TOMA PASO CAMINO T3224_2	PVCO-12	160
1.16	TELEFONICA CANALIZACION	Cruce	Línea subterránea	294470	4703120	T-III-B	PRFV-10	600
1.17	TELEFONICA CANALIZACION	Cruce	Línea subterránea	294470	4703120	T-III-B	PRFV-10	600
1.18	TELEFONICA CANALIZACION	Cruce	Línea subterránea	293958	4703300	TOMA PASO CAMINO T3226_2	PVCO-12	160
1.19	TELEFONICA CANALIZACION	Cruce	Línea subterránea	293942	4703300	T-III-B	PRFV-10	500
1.20	TELEFONICA CANALIZACION	Cruce	Línea subterránea	294449	4703400	TOMA PASO CAMINO T3224_2	PVCO-12	160

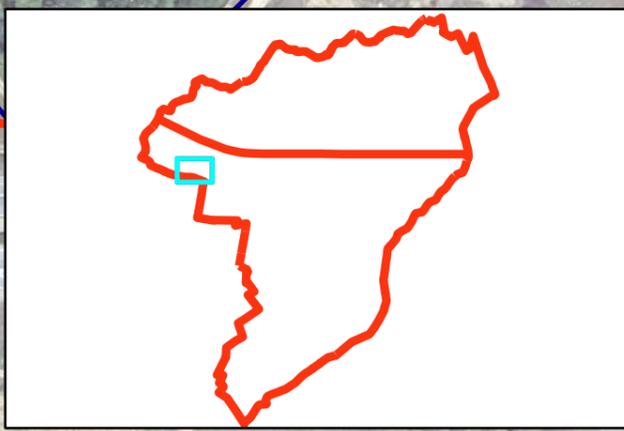
— LÍNEA DE TELEFONÍA
— CRUCES ENTRE LÍNEA TELEFONICA Y LA RED DE TUBERIAS
— RED DE TUBERIAS
— C.R. DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL PORMA. SII Y SIII.

Source: Esri, Maxar, Earthstar Geographics, and the GIS User Community

PALANQUINOS



ID Afecc	ID Línea	Tipo afección	Tipo de línea	Coordenadas		ID Tubería	Material Tubería	DN Tubería (mm)
				ETRS89 X	ETRS89 Y			
I.1	LINEAS TELEFONICAS	Cruce	Línea aérea	295395,3	4704511	T-II	PRFV-10	600
I.2	LINEAS TELEFONICAS	Cruce	Línea aérea	294740,4	4704201	TOMA PASO CAMINO T2190_2	PVCO-12	160
I.3	LINEAS TELEFONICAS	Cruce	Línea aérea	297028,3	4705379	T-II-12	PRFV-10	600
I.4	LINEAS TELEFONICAS	Cruce	Línea aérea	300253,4	4707069	T-II-2	PVCO-12	400
I.5	LINEAS TELEFONICAS	Cruce	Línea aérea	295304	4703310	T-III-B-10	PVCO-12	315
I.6	LINEAS TELEFONICAS	Cruce	Línea aérea	296518	4701930	T-III-B-7	PRFV-10	450
I.7	LINEAS TELEFONICAS	Cruce	Línea aérea	298159	4698590	T-III-A-3	PVCO-12	315
I.8	LINEAS TELEFONICAS	Cruce	Línea aérea	297429	4697920	T-III-A	PRFV-10	600
I.9	LINEAS TELEFONICAS	Cruce	Línea aérea	295735	4702870	T-III-B	PRFV-10	700
I.10	LINEAS TELEFONICAS	Cruce	Línea aérea	297430	4697930	TOMA PASO CAMINO T3062_3	PVCO-12	160
I.11	LINEAS TELEFONICAS	Cruce	Línea aérea	296634	4701800	T-III-B-7-1	PVCO-12	200
I.12	TELEFONICA CANALIZACION	Cruce	Línea subterránea	302594	4705590	T-II-2-4	PVCO-12	400
I.13	TELEFONICA CANALIZACION	Cruce	Línea subterránea	293955	4703300	TOMA PASO CAMINO T3226_2	PVCO-12	160
I.14	TELEFONICA CANALIZACION	Cruce	Línea subterránea	293942	4703300	T-III-B	PRFV-10	500
I.15	TELEFONICA CANALIZACION	Cruce	Línea subterránea	294450	4703400	TOMA PASO CAMINO T3224_2	PVCO-12	160
I.16	TELEFONICA CANALIZACION	Cruce	Línea subterránea	294470	4703120	T-III-B	PRFV-10	600
I.17	TELEFONICA CANALIZACION	Cruce	Línea subterránea	294470	4703120	T-III-B	PRFV-10	600
I.18	TELEFONICA CANALIZACION	Cruce	Línea subterránea	293958	4703300	TOMA PASO CAMINO T3226_2	PVCO-12	160
I.19	TELEFONICA CANALIZACION	Cruce	Línea subterránea	293942	4703300	T-III-B	PRFV-10	500
I.20	TELEFONICA CANALIZACION	Cruce	Línea subterránea	294449	4703400	TOMA PASO CAMINO T3224_2	PVCO-12	160

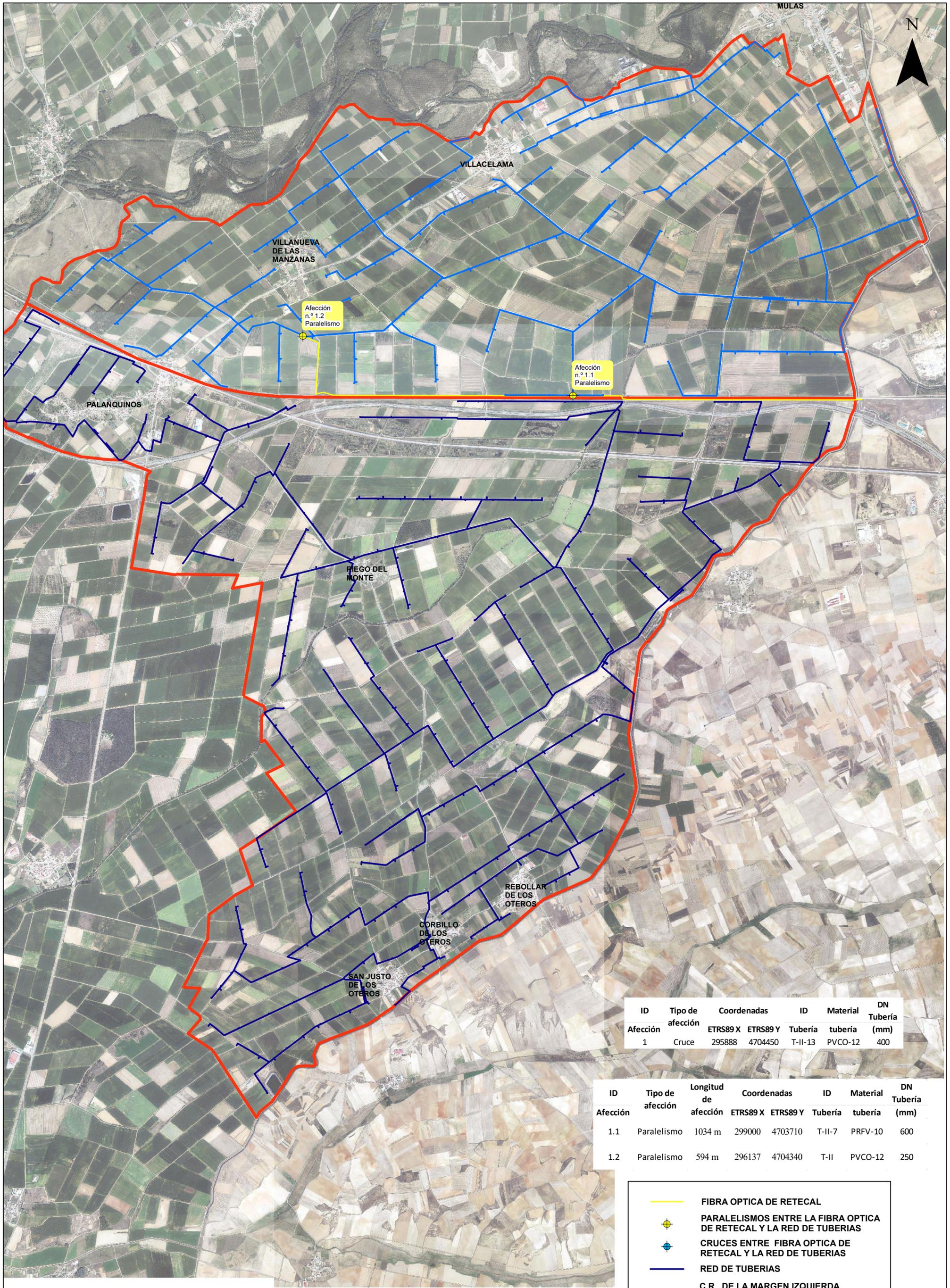


LINEA DE TELEFONÍA

CRUCES ENTRE LINEA TELEFONICA Y LA RED DE TUBERIAS

RED DE TUBERIAS

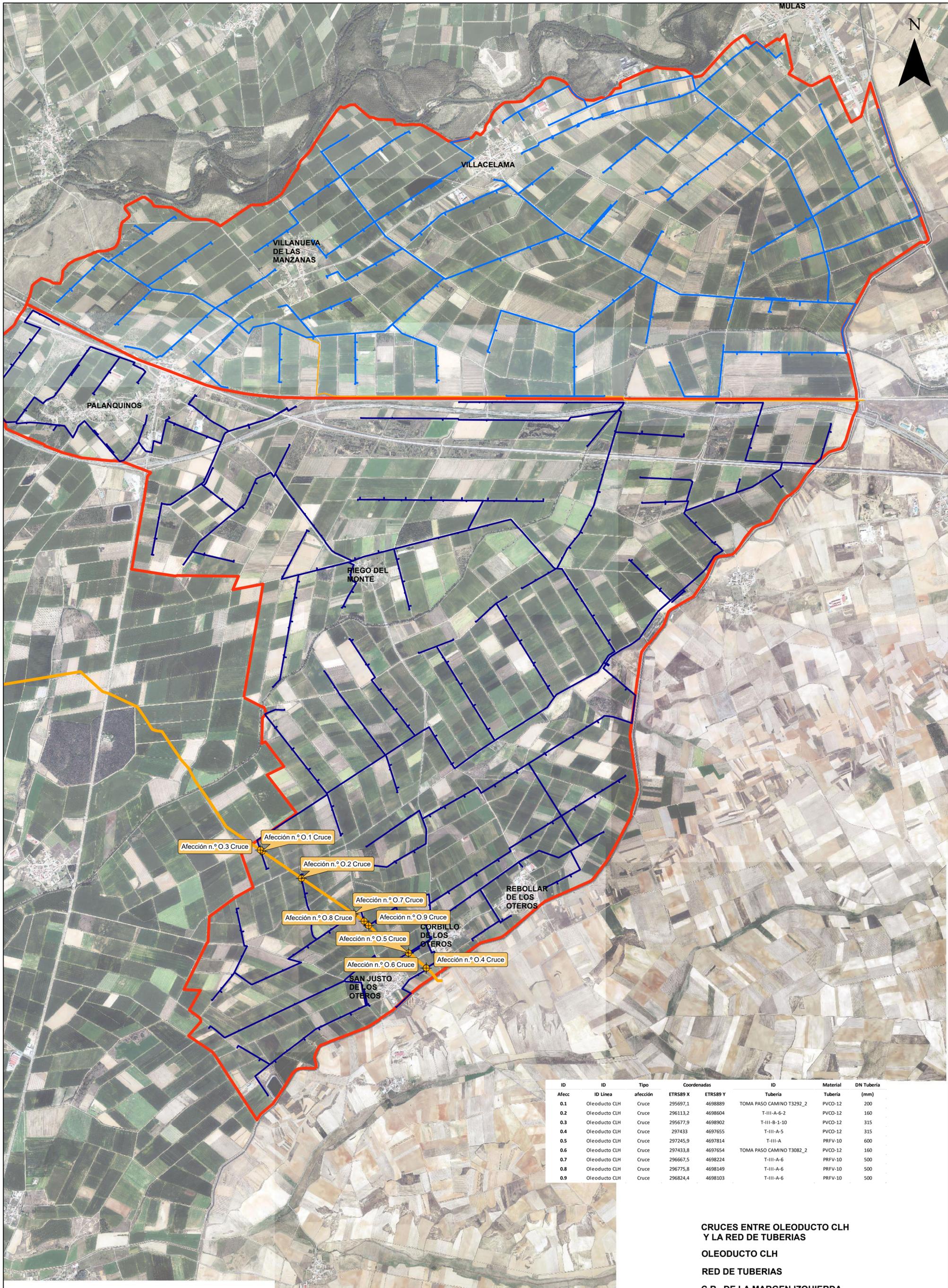
C.R. DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL PORMA. SII Y SIII.



ID	Tipo de afección	Coordenadas		ID	Material	DN Tubería
Afección		ETRS89 X	ETRS89 Y	Tubería	tubería	(mm)
1	Cruce	295888	4704450	T-II-13	PVCO-12	400

ID	Tipo de afección	Longitud de afección	Coordenadas		ID	Material	DN Tubería
Afección			ETRS89 X	ETRS89 Y	Tubería	tubería	(mm)
1.1	Paralelismo	1034 m	299000	4703710	T-II-7	PRFV-10	600
1.2	Paralelismo	594 m	296137	4704340	T-II	PVCO-12	250

- FIBRA OPTICA DE RETECAL
- PARALELISMOS ENTRE LA FIBRA OPTICA DE RETECAL Y LA RED DE TUBERIAS
- CRUCES ENTRE FIBRA OPTICA DE RETECAL Y LA RED DE TUBERIAS
- RED DE TUBERIAS
- C.R. DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL PORMA. SII Y SIII.



ID	ID Línea	Tipo	Coordenadas		ID	Material	DN Tubería
Afecc		afección	ETRS89 X	ETRS89 Y	Tubería	Tubería	(mm)
0.1	Oleoducto CLH	Cruce	295697,1	4698889	TOMA PASO CAMINO T3292_2	PVCO-12	200
0.2	Oleoducto CLH	Cruce	296113,2	4698604	T-III-A-6-2	PVCO-12	160
0.3	Oleoducto CLH	Cruce	295677,9	4698902	T-III-B-1-10	PVCO-12	315
0.4	Oleoducto CLH	Cruce	297433	4697655	T-III-A-5	PVCO-12	315
0.5	Oleoducto CLH	Cruce	297245,9	4697814	T-III-A	PRFV-10	600
0.6	Oleoducto CLH	Cruce	297433,8	4697654	TOMA PASO CAMINO T3082_2	PVCO-12	160
0.7	Oleoducto CLH	Cruce	296667,5	4698224	T-III-A-6	PRFV-10	500
0.8	Oleoducto CLH	Cruce	296775,8	4698149	T-III-A-6	PRFV-10	500
0.9	Oleoducto CLH	Cruce	296824,4	4698103	T-III-A-6	PRFV-10	500

CRUCES ENTRE OLEODUCTO CLH Y LA RED DE TUBERIAS
OLEODUCTO CLH
RED DE TUBERIAS
C.R. DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL PORMA. SII Y SIII.

ANEXO I.- Justificantes de registro de solicitudes y contestaciones



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de Fomento, acctal.,
Alberto Retuerta Corona
27/12/2021



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE
LEÓN

Fomento

Plaza de San Marcelo, 6 - 24002
León (León)

DESTINATARIO:

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL
MARGEN I
regantesizquierdaporma@hotmail.com / 607489448



SELLO

Nº Salida en Registro: 30749 / 2021
27/12/2021

Expediente 935556J: AUTORIZACIÓN DE OBRAS -MODERNIZACIÓN DE LOS
SECTORES II Y III- POR LA COMUNIDAD DE REGANTES DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL
PORMA EN CARRETERAS DE LA RED PROVINCIAL

Se remite para su conocimiento la siguiente relación de documentos:

- Comunicación del informe condicionado procedente para la redacción de Proyecto -
SEFYCU 3382600

CSV: HUAA V4ZV MN42 NNLR X7RV

SHA3-512:

BoT8laH8XIZOdCydHjD69W5hd/4mCs8yHKbkyDV23Z3MrIHVBZZjYOAHiwvgAIXS5vkuHdGHTg2KUM12Hi5bQg==



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA V4ZV NPC9 LPDN C4NU

Oficio de remisión COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL MARGEN I - Comunicación del informe
condicionado procedente para la redacción de Proyecto - SEFYCU 3382600

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 1 de 1



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de Fomento, acctal.,
Alberto Retuerta Corona
27/12/2021DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Fomento

Expediente 935556J

DESTINATARIO: Comunidad de Regantes del Canal margen izquierda del Porma

ASUNTO: Informe condicionado procedente para la redacción del Proyecto Modernización del regadío sectores II y III margen izquierda del Porma (Expte 719/21).

Visto el escrito presentado por esa Comunidad de Regantes, por el que con motivo de la redacción del **"PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE REGADÍO EN LA COMUNIDAD DE REGANTES DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL PORMA, SECTORES II Y III. FASE I (LEÓN)"**, en los Términos Municipales de Villaturiel, Villanueva de las Manzanas y Corbillos de los Oteros, remite Informe relativo al condicionado de los cruces y paralelismos entre carreteras provinciales y la red de tuberías objeto de redacción en el citado proyecto, de las obras de interferencia con las carreteras provinciales LE-5516, LE-6611, LE-6621, LE-6605, LE-6608 y LE-6601, a efectos de que por parte de esta Diputación Provincial se informe del condicionado procedente para la redacción del reseñado proyecto (expte. nº 719/2021 de autorizaciones de obras); en cumplimiento de la Providencia de Presidencia de esta Diputación, de fecha 22 de diciembre de 2021, se le da traslado del informe emitido por esta Jefatura de Servicio del siguiente tenor literal:

"1º.- Las obras de la infraestructura rural aludida afectan a las siguientes carreteras de la Red Provincial:

- LE-5516 "De Puente Castro por Villarroaño a LE-512"
- LE-6611 "De LE-512 (Palanquinos) a LE-5518 (Vega de Infanzones)"
- LE-6621 "De LE-512 (Estación de Palanquinos) a Villavidel"
- LE-6605 "De LE-512 (Palanquinos) por Corbillos de los Oteros a LE-512 (Cubillas de los Oteros)"
- LE-6608 "De Corbillos de los Oteros a Rebollar de los Oteros"
- LE-6601 "De Corbillos de los Oteros a LE-6607 (Gusendos de los Oteros)"

2º.- Las obras relativas a la modernización de la infraestructura de riego, según se detalla en el escrito recibido, afectarán a las citadas carreteras por los siguientes cruces y paralelismos:

Nº AFECCIÓN	TIPO AFECCIÓN	CARRILERA	PK	ID RAMAL	MATERIAL TUBERÍA	DN TUBERÍA	UTM ETRS89 X	UTM ETRS89 Y
La	Cruce	LE-5516	13+313	T-II-21	PVCO-12	250	294077,5	4705135
Lb	Cruce	LE-5516	13+858	T-II-19	PVCO-12	315	294527,2	4704828
Lc	Cruce	LE-5516	14+563	T-II-17	PVCO-12	250	295189,8	4704631
Ld	Cruce	LE-6611	0+070	TOMA T 2190_3	PVCO-12	160	294595,4	4704121
Le	Cruce	LE-6621	1+066	T-III-B	PRFV-10	500	293682,3	4703286
Lf	Cruce	LE-6605	0+850	T-III-B-10	PVCO-12	315	295330,8	4703329
Lg	Cruce	LE-6605	1+527	T-III-B	PVCO-12	700	295825,4	4702862
Lh	Cruce	LE-6605	2+758	T-III-B-7	PRFV-10	450	296624	4701952
Li	Cruce	LE-6605	4+784	T-III-B-1	PRFV-10	600	297410,9	4700173
Lj	Cruce	LE-6605	5+735	T-III-A-4	PVCO-12	400	297403,2	4699238
Lk	Cruce	LE-6605	6+643	T-III-A	PRFV-10	800	297480,4	4698341
Ll	Cruce	LE-6608	0+485	T-III-A-3	PVCO-12	315	298131,6	4698275
Lm	Cruce	LE-6605	7+279	T-III-A-5	PVCO-12	315	297484,7	4697827
Ln	Cruce	LE-6601	0+354	TOMA PASO CAMINO T3082_2	PVCO-12	160	297572,8	4697735



SELLO

Nº Salida en Registro: 30749 / 2021
27/12/2021

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA V7QP MXJY DR7C XDCC

Comunicación del informe condicionado procedente para la redacción de Proyecto - SEFYCU 3382600

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de Fomento, acctal.,
Alberto Retuerta Corona
27/12/2021



SELO

Nº Salida en Registro: 30749 / 2021
27/12/2021



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Fomento

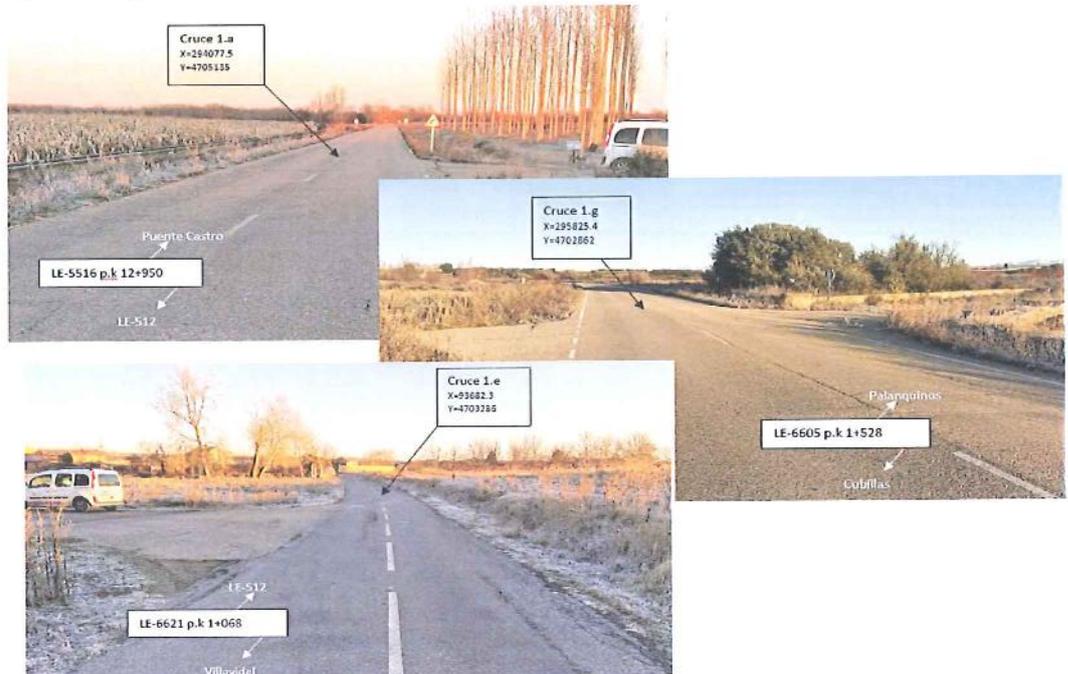
Expediente 935556J

Nº AFECCIÓN	TIPO AFECCIÓN	CARRETERA	PK	ID RAMAL	MATERIAL TUBERÍA	DN TUBERÍA	UTM ETRS89 X	UTM ETRS89 Y
1.a	Cruce	LE-5516	13+313	T-II-21	PVCO-12	250	294077,5	4705135
1.b	Cruce	LE-5516	13+858	T-II-19	PVCO-12	315	294527,2	4704828
1.c	Cruce	LE-5516	14+563	T-II-17	PVCO-12	250	295189,8	4704631
1.d	Cruce	LE-6611	0+070	TOMA T 2190_3	PVCO-12	160	294595,4	4704121
1.e	Cruce	LE-6621	1+066	T-III-B	PRFV-10	500	293682,3	4703286
1.f	Cruce	LE-6605	0+850	T-III-B-10	PVCO-12	315	295330,8	4703329
1.g	Cruce	LE-6605	1+527	T-III-B	PVCO-12	700	295825,4	4702862
1.h	Cruce	LE-6605	2+758	T-III-B-7	PRFV-10	450	296624	4701952
1.i	Cruce	LE-6605	4+784	T-III-B-1	PRFV-10	600	297410,9	4700173
1.j	Cruce	LE-6605	5+735	T-III-A-4	PVCO-12	400	297403,2	4699238
1.k	Cruce	LE-6605	6+643	T-III-A	PRFV-10	800	297480,4	4698341
1.l	Cruce	LE-6608	0+485	T-III-A-3	PVCO-12	315	298131,6	4698275
1.m	Cruce	LE-6605	7+279	T-III-A-5	PVCO-12	315	297484,7	4697827
1.n	Cruce	LE-6601	0+354	TOMA PASO CAMINO T3082 2	PVCO-12	160	297572,8	4697735

3º.- Haciendo uso de los planos sobre ortofotos que se adjuntan y de las coordenadas UTM se identifican las afecciones en los siguientes p.k. y carreteras:

AFECCION POR CRUCES					AFECCION POR PARALELISMOS					
Nº AFECCIÓN	UTM ETRS89X	UTM ETRS89Y	CARRETERA	P.K.	Nº AFECCIÓN	CARRETERA	P.K. INICIO	P.K. FINAL	Metros	MARGEN
1.a	294077,5	4705135	LE-5516	12+950	2.a	LE-5516	12+950	14+400	1.450	M.I.
1.b	294527,2	4704828	LE-5516	13+495	2.b	LE-6611	0+098	0+458	360	M.I.
1.c	295189,8	4704631	LE-5516	14+202	2.c	LE-6621	0+846	1+068	222	M.I.
1.d	294595,4	4707121	LE-6611	0+098	2.d	LE-6605	0+335	0+845	510	M.D.
1.e	293682,3	4703286	LE-6621	1+068	2.e	LE-6605	1+528	2+760	1.232	M.I.
1.f	295330,8	4703329	LE-6605	0+845	2.f	LE-6605	5+655	6+020	365	M.D.
1.g	295825,4	4702862	LE-6605	1+528	2.g	LE-6605	6+555	6+750	195	M.D.
1.h	296624	4701952	LE-6605	2+760	2.h	LE-6601	0+000	0+120	120	M.D.
1.i	297410,9	4700173	LE-6605	4+785						
1.j	297403,2	4699238	LE-6605	5+735						
1.k	297480,4	4698341	LE-6605	6+643						
1.l	298131,6	4698275	LE-6608	0+505						
1.m	297484,7	4697827	LE-6605	7+275						
1.n	297572,8	4697735	LE-6601	0+120						

Las carreteras LE-5516 y la LE-6605 hasta el p.k. 4+700 son carreteras que tienen el firme de aglomerado, con arcén y señalización horizontal de eje y delimitación de calzada. Las otras carreteras afectadas, LE-6605 a partir del p.k. 4+700, LE-6611, LE-6621, LE-6608 y LE-6601 tienen el firme de tratamiento superficial y señalización horizontal de eje de la calzada.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA V7QP MXJY DR7C XDCC

Comunicación del informe condicionado precedente para la redacción de Proyecto - SEFYCU 3382600

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de Fomento, actual,
Alberto Retuerta Corona
27/12/2021



SELLO

Nº Salida en Registro: 30749 / 2021
27/12/2021



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Fomento

Expediente 935556J

4º.- Los cruces, para dar continuidad a las tuberías proyectadas, referenciados como **1.a** (X294077.5, Y4705135), **1.b** (X294527.2, Y4704828) y **1.c** (X295189.8, Y4704631) con afección a la carretera **LE-5516 y p.k. 12+950, 13+495 y 14+202** respectivamente y **1.f** (X295330.8, Y4703329), **1.g** (X295825.4, Y4702862) y **1.h** (X296624, Y4701952) con afección a la carretera **LE-6605 y p.k. 0+845, 1+528 y 2+760** respectivamente deberán ejecutarse mediante perforación horizontal para no afectar al firme situando los respectivos pozos de ataque, a una distancia, como mínimo, de 3 m con respecto a la arista exterior de la explanación así como cualquier registro, arqueta u obra de fábrica. La cota mínima de resguardo entre el fondo de la cuneta y la generatriz superior del tubo será, como mínimo, de 0.50 m.

5º.- Los restantes cruces podrán realizarse mediante zanja a cielo abierto, previo a la excavación de la misma, se cortará el firme con sierra de disco, rellenando posteriormente la zanja situada bajo la carretera con hormigón HM-20 hasta 5 cm bajo la rasante actual, y con mezcla bituminosa en caliente tipo AC 16 SURF D los últimos 5 cm, habilitándose los desvíos necesarios convenientemente señalizados para la ejecución de los cruzamientos.

6º.- Los paralelismos proyectados se ejecutarán fuera de la zona de dominio público, esto es como mínimo a una distancia de 3 m de la arista exterior de la explanación, tal como establece la Ley 10/2008 de Carreteras de Castilla y León.

7º.- Una vez adjudicadas las obras, el adjudicatario deberá solicitar autorización para la ejecución de las mismas, aportando junto a la solicitud un ejemplar del Proyecto Constructivo o separata del mismo, donde se recoja lo manifestado en el presente informe y se detallen las actuaciones dentro de la zona de afección de las carreteras provinciales. En base a la documentación presentada es cuando se establecerán los condicionantes en la correspondiente autorización, y la correspondiente fianza que, en su caso, se debe formalizar para responder de posibles daños que pudieran causar a la carretera, a los usuarios de las mismas y de cualquier otra responsabilidad derivada de la ejecución de las obras, que será devuelta una vez terminadas las mismas de conformidad con esta Diputación Provincial."

Lo que le comunico para su conocimiento y a los efectos oportunos.

EL INGENIERO JEFE DEL SERVICIO DE FOMENTO



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA V7QP MXJY DR7C XDCC

Comunicación del informe condicionado procedente para la redacción de Proyecto - SEFYCU 3382600

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Justificante de Presentación

Datos del interesado:

CIF - G24066250 COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL MARGEN I

Dirección: Calle LA ADOBERA, Bloque: 13

Cabreros del Río 24224 (León-España)

Teléfono de contacto: 987318675

Correo electrónico: regantesizquierdaporma@hotmail.com

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

Número de registro: REGAGE21e00025778623
Fecha y hora de presentación: 03/12/2021 13:04:27
Fecha y hora de registro: 03/12/2021 13:04:27
Tipo de registro: Entrada
Oficina de registro electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO
Organismo destinatario: A07029818 - Dirección General de Carreteras e Infraestructuras
Organismo raíz: A07002862 - Junta de Castilla y León
Nivel de administración: Administración Autonómica

Asunto: INFORME
Expone: SE ADJUNTA INFORME RELATIVO AL CONDICIONADO DE LOS CRUCES Y PARALELISMOS ENTRE LAS CARRETERAS AUTONOMICAS Y LA RED DE TUBERIAS OBJETO DEL PROYECTO DE MODERNIZACION DEL REGADIO EN LOS SECTORES II Y III DEL CANAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL PORMA EN LEON
Solicita: LAS CONDICIONES DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESTE PROYECTO DE MODERNIZACION DEL REGADIO

Documentos anexados:

INFORME - AUTON.pdf (Huella digital: 628b4a6d089ace8dd324392264214753d9e45c1a) SOLICITUD - SolAuto.pdf (Huella digital: c66a1283d1997fb749c9d083012a435bf80795ac)

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

En la pestaña Búsqueda de registros de rec.redsara.es, podrá consultar el estado de la presentación de este registro

FIRMADO



MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

DIRECCIÓN GENERAL
DE CARRETERAS

DEMARCACIÓN
DE CARRETERAS
DEL ESTADO
EN CASTILLA Y LEÓN
OCCIDENTAL

UNIDAD DE CARRETERAS
EN LEÓN

O F I C I O

S/REF.:

N/REF.: OBR.21.0368

OBJETO: PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO EN LA COMUNIDAD DE REGANTES DE LA MÁRGEN IZQUIERDA DEL PORMA. SECTORES II Y III. FASE I (LEÓN), CARRETERA N-601, DEL P.K. 306+520, TÉRMINO MUNICIPAL MANSILLA DE LAS MULAS.

ASUNTO: RESPUESTA A CONSULTA PREVIA

DESTINATARIO:

Comunidad de Regantes del Canal Margen Izquierda del Porma
C/ La Adobera, 8

24224 - CABREROS DEL RIO
LEÓN

FIRMADO por : MARTINEZ FERNANDEZ, ROSENDO. A fecha: 24/01/2022 09:18 AM
FIRMADO por : CORRALES DIAZ, JOSE VIDAL. A fecha: 27/01/2022 01:06 PM
Total folios: 8 (1 de 8) - Código Seguro de Verificación: MF0M0251F425A13B209FB84FCF30
Verificable en https://sede.mtma.gob.es

En fecha 8 de diciembre de 2021, ha tenido entrada en esta Unidad de Carreteras del Estado en León, escrito remitido por la Comunidad de Regantes del Canal Margen Izquierda del Porma, mediante el que pone en conocimiento la redacción del PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO EN LA COMUNIDAD DE REGANTES DE LA MÁRGEN IZQUIERDA DEL PORMA. SECTORES II Y III. FASE I (LEÓN), y establezca esta Unidad las condiciones de ejecución de las obras que afectan a los cruces y paralelismos de la nueva red de distribución del agua del riego con la carretera N-601 de titularidad estatal.

Del análisis de la documentación aportada, se observa que se pretende realizar un cruzamiento subterráneo en:

Afección 1.a, carretera N-601, p.k. 306+520, ambas márgenes, Ramal T-II-2-4, DN 400.

En vista de cuanto antecede, en virtud de lo dispuesto en el art. 93.3 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por RD 1812/1994, de 2 de septiembre, se informa favorablemente a la consulta previa a la solicitud de autorización planteada, y en relación con las competencias de este Ministerio sobre el tramo de carretera de titularidad estatal afectado se informa que, en el caso de ejecutar cualquier actividad o actuación que se pretenda realizar en las zonas de protección de las carreteras estatales, es necesaria la previa autorización por parte del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, sin perjuicio de otras competencias concurrentes (art. 28.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras).

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA





Por último y al margen de las consideraciones que pudiera contener la resolución de autorización, se adjuntan las condiciones generales y particulares bajo las que se otorgaría por esta Administración, conforme a la normativa vigente, la autorización de la actuación solicitada:

A) CONDICIONES PARTICULARES

1ª.- Las obras deberán ser ejecutadas en el plazo de 180 días, contados a partir de la notificación de la concesión de la autorización. Transcurrido este plazo sin que se haya solicitado prórroga, esta autorización no tendrá validez ni efecto. Caso de solicitarse prórroga, deberá ser justificada la motivación de no haber realizado la obra en el plazo determinado, en cuyo caso se podrá conceder por un plazo que no exceda de la mitad del ahora otorgado, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

2ª.- Las obras se ejecutarán de acuerdo con el proyecto o la documentación presentada, en lo que no se oponga a las condiciones de esta autorización.

3ª.- Las obras se realizarán sin perturbar en todo momento la seguridad, comodidad y fluidez de la circulación vial; y no causando daños y perjuicios a la infraestructura de la carretera, a sus elementos funcionales, a la seguridad de la circulación vial, a la adecuada explotación de aquella y a las condiciones medioambientales del entorno; para lo cual se cumplirán las siguientes prescripciones:

- Se realizará preferentemente perpendicular a la calzada de la vía, siempre que las condiciones técnicas o reglamentarias de los servicios a cruzar lo permitan.
- Se utilizará el sistema de perforación más adecuado al tipo de terreno a perforar, de modo que se impida el derrumbe del terreno en el hueco de la perforación, y que el diámetro de la misma se corresponda con el de la tubería a instalar, sin que se produzcan oquedades entre ésta y el terreno en la explanación de la carretera. En caso de que estas oquedades inevitablemente se produzcan y para evitar posibles asentamientos en el firme de las carreteras, deberán rellenarse mediante inyección de hormigón o lechada de cemento.
- Para cumplir la prescripción anterior el sistema de perforación a emplear será el de perforación horizontal dirigida (Topo).
- Las conducciones nuevas a colocar para el cruce subterráneo deberán reunir las condiciones





precisas de resistencia para soportar las cargas que circulen por la carretera. A estos efectos, este Órgano autorizante no se responsabilizará de los perjuicios que el tránsito rodado pueda ocasionar en la instalación, ni de los que surjan por cualquier motivo derivado de la carretera.

- En los casos de tubería a presión, la tubería principal irá alojada, a modo de "pasa-tubos", en otra de mayor diámetro en todo el ancho de la explanación, para evitar daños a la carretera y poderla sustituir fácilmente en caso de avería. Dicho "pasa-tubos" será metálico o de hormigón, y deberá prolongarse necesariamente fuera de la zona de dominio público de la carretera, es decir, a una distancia de 3 metros medidos horizontalmente desde la arista exterior de la explanación más próxima, o de la zona expropiada por la misma. Siendo esta tubería de mayor diámetro la que debe reunir las condiciones precisas de resistencia indicadas en la condición anterior, así como las necesarias de estanqueidad y presión, para evitar que la rotura de las tuberías a presión que en ellas se alojen, puedan causar daños a la estabilidad de terraplenes, explanadas y firmes de la vía bajo la que cruzan.
- La profundidad a la que se realizará el cruce será la suficiente para que la arista exterior de la generatriz del tubo más superficial quede a 1,5 metros bajo la rasante de la carretera y, en su caso, de la rasante del camino de servicio; y a 1 metro desde la explanación de la misma (incluida la cota de cimentación del terraplén y/o solera de la cuneta, en su caso).
- La longitud de la perforación incluirá como mínimo la zona de dominio público, de tal manera que los fosos o pozos de "ataque y salida" para la ejecución del "topo", deberán quedar fuera de los terrenos expropiados de la carretera, y nunca se realizará a cielo abierto en todo el tramo que pueda afectar la estabilidad de la plataforma o que esté dentro de dicha zona. Los citados pozos o fosos de la perforación se deberán ubicar lo suficientemente alejados de la calzada como para no ser necesaria la colocación de barrera de seguridad (tabla 1 de la O.C. 28/2009, sobre criterios de aplicación de barreras de seguridad metálicas); o bien situarse tras ella en el caso de estar colocada en la carretera; o bien protegerlos provisionalmente con barrera de seguridad rígida portátil tipo TD-1 (definida en la Instrucción 8.3-I. C. de Señalización de Obras aprobada por O. M. de 31 de Agosto de 1.987).
- En ambos márgenes de la carretera y fuera de su zona de dominio público, es decir, a una distancia de 3 metros medidos horizontalmente desde la arista exterior de la explanación más próxima, y exteriormente a los terrenos expropiados, se construirán arquetas o pozos de reconocimiento totalmente enterrados, que posibiliten la ejecución de actuaciones de





conservación o reparación de las conducciones que cruzarán bajo la vía, sin generar nuevas afecciones sobre la misma para llevarlas a cabo. En el caso de tuberías a presión, en estos pozos, en los que se acometerán las conducciones de mayor diámetro ("pasatubos") en las que aquéllas se alojan, se ubicarán asimismo las correspondientes válvulas de cierre de la conducción, que permitan el corte del suministro en el caso de averías en la parte de la conducción que cruza bajo la carretera, a fin de evitar los posibles daños a ésta y posibilitar las posteriores actuaciones de reparación de la tubería.

- En las arquetas o pozos indicados en la prescripción anterior, se instalará anexo a los mismos un hito o mojón fabricado de materiales antivandálicos, en el que constará inscrita la identificación de la conducción subterránea y del Titular de la misma responsable de su explotación y conservación.
- Los trabajos deberán realizarse preferentemente en horas diurnas de los días laborables, no debiendo afectar al tráfico fuera de estas horas y en días no laborables.
- Las obras se ejecutarán sin perturbar en todo momento la seguridad, comodidad y fluidez de la circulación vial; y no causando daños y perjuicios a la infraestructura de la carretera, a sus elementos funcionales, a la seguridad de la circulación vial, a la adecuada explotación de aquella y a las condiciones medioambientales del entorno.
- Una vez terminada las obras, se restablecerá terreno a su estado primitivo.
- Para evitar accidentes durante la ejecución de las obras, se dispondrá la señalización, balizamiento y defensa de las obras que determina la Instrucción 8.3-I. C. de Señalización de Obras aprobada por O. M. de 31 de agosto de 1.987, y el Manual de Ejemplos de Señalización de Obras Fijas que la desarrolla.

4ª.- La vigilancia de las obras, a efectos del cumplimiento de las condiciones en relación con la carretera, corresponderá a los servicios dependientes de la Unidad de Carreteras, concretamente al Ingeniero y Vigilantes de Explotación de la empresa contratada para la conservación y explotación del sector LE-03 de carreteras del Estado en la provincia de León (Centro de Conservación y Explotación de San Cipriano de Rueda, teléfono 987 740 649). Estando obligados los interesados a cumplir las órdenes o instrucciones que les sean transmitidas por éstos. En todo caso, se deberá comunicar a dichos servicios todas las incidencias que puedan surgir durante la ejecución de las obras y afecten al cumplimiento de las condiciones de la presente autorización, así como de la ejecución de aquellas partes





de la obra que vayan a quedar posteriormente ocultas y cuya observación sea necesaria para constatar el cumplimiento de las dichas condiciones.

5ª.- Se comunicará a la Unidad de Carreteras, en su caso, el nombre y teléfono de los Técnicos Responsables de la Ejecución, de la Dirección Facultativa y de la Coordinación de Seguridad y Salud de las obras.

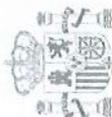
6ª.- En garantía del cumplimiento de las condiciones impuestas y para responder de la correcta ejecución de las obras y de los posibles daños a la carretera, el interesado presentará en la Unidad de Carreteras previamente a su inicio, resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda de León) el **depósito previo por importe de 5.000 €** a disposición de la Unidad de Carreteras. Una vez finalizadas las obras y **el plazo de garantía de un (1) año**, a contar desde el día siguiente al de la efectiva finalización, el solicitante deberá comunicarlo a dicha Unidad, para que compruebe que las obras se ha ejecutado de acuerdo con las condiciones impuestas y que no se han causado daños a la carretera, a fin de que se le devuelva el depósito previo constituido, o el sobrante que hubiera, si se estima necesario realizar por cuenta del solicitante reparaciones o acondicionamiento de elementos o terrenos afectados por las obras realizadas.

B) CONDICIONES GENERALES

1ª.- La autorización se otorga a reserva de las demás licencias y autorizaciones necesarias, sin perjuicio tanto de terceros como de otras competencias concurrentes, dejando a salvo los derechos de propiedad preexistentes sobre los terrenos o bienes. No supondrá en ningún caso la cesión del dominio público, ni la asunción por la Administración General del Estado de responsabilidad alguna respecto al titular de la autorización o de terceros.

2ª.- Al amparo de esta autorización, no se permite realizar más obras que las expresamente solicitadas y que están sujetas a las presentes condiciones generales y particulares. Si se precisara realizar otro tipo de obras dentro de la zona de afección de la carretera, aunque sean complementarias de la solicitada: tales como accesos, desagües, saneamiento, cerramientos, etc., requerirán necesariamente una nueva solicitud y autorización expresa.

3ª.- El beneficiario de la autorización deberá exhibir una copia de la misma, cuando se le requiera por personal afecto a esta Unidad.





4ª.- Las obras deberán realizarse en horas diurnas de los días laborables y cumpliéndose, en todo caso, con lo dispuesto en la Resolución que todos los años se dicta por la Dirección General de Carreteras, referente a las fechas de paralización de obras con afección al tráfico en las carreteras de la Red Estatal (se adjunta copia de la correspondiente al presente año); se efectuarán sin interrumpir el tráfico por la carretera y sin ocupar ningún elemento de la misma (calzada, arcenes o cunetas) con materiales, andamios, maquinaria o vehículos, salvo en las circunstancias y con las prescripciones que expresamente se indiquen en las condiciones particulares. Deberán igualmente ser dirigidas por Técnico competente.

5ª.- Durante la ejecución de las obras, se tomarán todas las precauciones necesarias para garantizar la seguridad del tránsito rodado y peatonal en dicha zona, colocándose la señalización y balizamiento reglamentados en la Instrucción 8.3-I. C. de Señalización de Obras aprobada por O. M. de 31 de Agosto de 1987, Reglamento General de Circulación y otras disposiciones vigentes, siendo el petitionerio único responsable de los accidentes a que pudiera dar lugar una insuficiente señalización o mal estado de conservación o colocación de la misma, debiendo retirarla tan pronto como cese la causa que la motivó.

6ª.- El titular de esta autorización deberá reponer a su cargo, los elementos de la carretera que resulten dañados por la ejecución de las obras, restituyendo las condiciones anteriores de seguridad, funcionalidad y aspecto. Caso de que no lo hiciera en el plazo que a tal efecto se le concediese o, en todo caso, cuando la reparación de los daños a la carretera se considerase urgente, se procederá a la ejecución subsidiaria por parte de esta Unidad de Carreteras, pasando seguidamente al causante de los mismos, previa audiencia, liquidación detallada de los gastos originados para su abono.

7ª.- Igualmente será obligación del titular de la autorización la buena conservación y la permanente limpieza, a su cargo, de las obras que se autorizan. Los servicios de esta Unidad de Carreteras podrán inspeccionar en todo momento el estado de conservación de las obras y señalar las reparaciones que deban realizarse, quedando obligado dicho titular. Siendo aplicable lo referente a la ejecución subsidiaria de la cláusula anterior, para el caso de que dichas reparaciones se consideren urgentes.

8ª.- En caso de que por el Peticionario, durante la ejecución de las obras o en la fase de explotación de las mismas, se realicen en el dominio público actuaciones que, aunque no produzcan daños materiales, perjudiquen a la circulación o no se puedan autorizar con arreglo a la normativa viaria estatal, como puede ser el caso del establecimiento de algún acceso realizado sin autorización; se





actuará por esta Administración viaria según lo previsto en el artículo 118 del Reglamento General de Carreteras.

9ª.- Queda prohibido efectuar cualquier tipo de desagüe a la cuneta, en zona de terrenos propios de la carretera, así como a toda obra de fábrica. En ningún caso se podrá entorpecer el libre curso de las aguas procedentes de la carretera, cunetas, obras de desagüe o saneamiento de la misma, si las obras a ejecutar afectasen de alguna forma a estos elementos. Tampoco depositar materiales o escombros en la explanación, cunetas o terrenos propios de la carretera.

10ª.- No se podrán iniciar las obras sin que esta Unidad haya reconocido de conformidad su replanteo. A estos efectos, el interesado deberá comunicar a esta Unidad o a la Vigilancia de la Zona, con una antelación mínima de diez días, la fecha que prevea para dicha operación. El citado Centro mostrará su conformidad, o en su caso, hará constar los reparos que entienda oportunos, concediendo el plazo necesario para su subsanación. Se extenderá un acta de conformidad de replanteo de las obras cuya formalización implicará el permiso definitivo de iniciación de las obras.

11ª.- Las obras se ejecutarán cumpliendo todas las condiciones de garantía y Seguridad y Salud impuestas por las disposiciones vigentes, y además de éstas, el peticionario aceptará las especiales que se puedan imponer para seguridad de la carretera y del tráfico, debiendo atender en todo momento las indicaciones que a este respecto le sean hechas por el personal de esta Unidad o por la vigilancia de la Zona.

12ª.- Si se apreciaran desviaciones respecto al Proyecto o planos presentados, se incumplieran cualquiera de las condiciones impuestas, o se produjera cualquier variación o modificación de las características, usos, o funcionalidad de las obras solicitadas, se iniciarán los procedimientos de reposición de la legalidad viaria previstos en el artículo 35 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, sin perjuicio de instruir el expediente sancionador que proceda.

13ª.- Estas condiciones dan por supuesto, que son ciertos cuantos datos ha suministrado el peticionario, y en especial el de no resultar afectados por la autorización o por las obras o instalaciones que lleve consigo, bienes o derechos de terceras personas cuyo consentimiento no conste en el expediente. Si, como consecuencia de la autorización resultaran ocupados o dañados bienes o derechos de terceras personas sin su consentimiento, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños o perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.





14ª.- El interesado avisará al personal afecto a esta Unidad o a la Vigilancia de la Zona, con una antelación mínima de 10 días, para que practiquen un reconocimiento de la terminación de las obras y muestren su conformidad, o en su caso, hagan constar los reparos que entiendan oportunos, concediendo el plazo necesario para su subsanación. Se extenderá un acta de conformidad de las obras, cuya formalización implicará el permiso de uso de las mismas.

15ª.- La autorización producirá efectos mientras permanezca el objeto determinante de su otorgamiento y será transmisible, previa notificación a esta Unidad del cambio de titularidad.

16ª.- El otorgamiento de una autorización de aprovechamiento especial de la zona de dominio público devengará el pago del correspondiente precio público, cuya cuantía se establecerá por este Ministerio, de acuerdo con lo establecido en la vigente legislación de tasas y precios públicos.

17ª.- La Dirección General de Carreteras podrá, en cualquier momento modificar o suspender, temporal o definitivamente, la presente autorización, cuando se den los supuestos previstos en el artículo 96 del Reglamento General de Carreteras, y ajustándose al procedimiento que en el mismo se determina.

EL JEFE DE AREA DE CONSERVACIÓN
Y EXPLOTACIÓN EN LEÓN

(firmado electrónicamente)

Rosendo Martínez Fernández.

EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS
P.D. EL INGENIERO JEFE DE LA DEMARCACIÓN
DE CARRETERAS DEL ESTADO EN
CASTILLA Y LEON OCCIDENTAL
(Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio)

(firmado electrónicamente)

José Vidal Corrales Díaz.



Solicitudes, Escritos y Comunicaciones

DATOS DEL SOLICITANTE	
Tipo de Documento	Número de Documento de identificación
NIF	G24066250
Nombre/Razón Social	
COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL MARGEN I	
Primer Apellido	Segundo Apellido
-	-

DATOS DEL REPRESENTANTE	
Tipo de Documento	Número de Documento de identificación
Nombre/Razón Social	
Primer Apellido	Segundo Apellido

DATOS DE LA PERSONA ASOCIADA AL CERTIFICADO JURÍDICO	
Número de Documento de identificación	
09679670M	
Nombre	
MATIAS	
Primer Apellido	Segundo Apellido
LLORENTE	LIEBANA

DOMICILIO DE NOTIFICACIÓN			
Tipo de Vía	Nombre de la Vía	Número de la Vía	
CALLE	LA ADOBERA	13	
Letra	Escalera	Piso	Puerta
Teléfono fijo	Teléfono Móvil	Correo electrónico	
987318675		regantesizquierdaporma@hotmail.com	
Provincia	Municipio	Código Postal	
LEON	CABREROS DEL RIO	24224	

EXPONE
Se adjunta informe sobre los cruces y paralelismos entre las líneas ferroviarias y la red de tuberías del proyecto de modernización del regadío en los sectores II y III de la zona regable dominada por el Canal Margen Izquierda del Porma en León

SOLICITA
En base al informe que se adjunta, se solicitan las condiciones de ejecución de las obras de este proyecto que afectan a la línea de ferrocarril 130, en el tramo Palanquinos-Sahagun y a la línea de Alta Velocidad Venta de Baños-león, en el tramo Palencia-León





INFORMACIÓN DE AVISOS Y NOTIFICACIONES

Deseo que se me informe mediante el envío de un correo electrónico de los cambios en este expediente.

Elija el medio de notificación por el cual desee ser notificado (sólo para sujetos **no obligados** a recibir notificaciones telemáticas*):

Deseo ser notificado/a de forma telemática.

Deseo ser notificado/a por correo certificado al domicilio antes indicado.

Nota: Según el artículo 14 de la Ley 39/2015, están **obligados a relacionarse electrónicamente: a) Las personas jurídicas. b) Las entidades sin personalidad jurídica. c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, en ejercicio de dicha actividad profesional. d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente. e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE y en la Ley Orgánica 3/2018 de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, se facilita la siguiente información básica sobre Protección de Datos:

- **Responsable del tratamiento:** Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).
- **Finalidad:** Registro y gestión de la entrada y salida de documentos del procedimiento de Solicitudes, Escritos y Comunicaciones que se inicia.
- **Legitimación:** El tratamiento de los datos queda legitimado por el consentimiento que el interesado otorga a través de esta solicitud para el cumplimiento de una obligación legal aplicable a Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).
- **Destinatarios:** No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.
- **Derechos:** Tiene derecho a acceder, rectificar, suprimir los datos, así como ejercer el derecho a la limitación del tratamiento y la portabilidad de los datos al domicilio del responsable arriba indicado, de oposición a su tratamiento, derecho a retirar el consentimiento prestado y derecho a reclamar su petición mediante escrito dirigido al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) en Av. Pío XII, 97 bis, 28036 (Madrid), así mismo puede contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos, si desea aclarar algún aspecto relacionado con el tratamiento de sus datos, a través de la cuenta de correo electrónico: dpd.adif@adif.es.
- **Conservación:** Los datos serán conservados durante el tiempo que sea necesario para garantizar la finalidad por la que han sido recogidos.

E.P.E. ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS
C/ Sor Ángela de la Cruz, 3. Madrid. 28020
@: registrogeneral@adif.es Web: www.adif.es
Sede Electrónica: <https://sede.adif.gob.es>
Código DIR3: EA0003338

tipo de solicitud: Solicitudes, Escritos y Comunicaciones
Fecha de alta: 09/12/2021
Estado actual: INICIO DEL EXPEDIENTE
Organismo: ADIF

Acciones

 INICIO TELEMÁTICO

Historia

Situación	Fecha	Observaciones
INICIO DEL EXPEDIENTE	09/12/2021	

Interesados

Interesado	Razón de interés	Acciones
COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL MARGEN I - -	Solicitante	

Documentación

 SOLICITUD TELEMÁTICA Nombre : SPC_01_SOLICITUD.pdf	Estado: «No firmado»	Fecha: 09/12/2021	 Descargar
 DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Nombre : CIFcdad.pdf	Estado: «No firmado»	Fecha: 09/12/2021	 Descargar
 DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE Nombre : NIFMatias.pdf Observaciones: DNI del representante	Estado: «No firmado»	Fecha: 09/12/2021	 Descargar
 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA Nombre : ADIF.pdf Observaciones: informe relativo al condicionado de los cruces y paralelismos entre las líneas ferroviarias y la red de tuberías del proyecto de modernización del regadío	Estado: «No firmado»	Fecha: 09/12/2021	 Descargar



Alta de registros

Búsqueda de registros

Detalle del registro

Descargue su justificante pulsando sobre la imagen.



Consultar estado del registro

Nueva búsqueda

Datos del registro

Número del registro: REGAGE22e00000498298
Fecha y hora de presentación: 10/01/2022 08:00:16
Fecha y hora de registro: 10/01/2022 08:00:16
Tipo de Registro: Entrada
Oficina de Registro Electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO

Datos del interesado

Datos del interesado

CIF: G24066250
Razón Social: COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL MARGEN I
Dirección: Calle LA ADOBERA, 13 Cabrereros del Río 24224 (León - España)
Teléfono: 987318675
Correo electrónico: regantesizquierdaporma@hotmail.com

Datos de la solicitud

Organismo destinatario: Confederacion Hidrografica del Duero

Asunto: Comisaria de Aguas_Condicionado afecciones Proyecto ModernizaciEuron Regadío

Expone:

Se adjunta Informe para el Condicionado a incluir en el Proyecto de ModernizaciEn del Regadío en los Sector y III de la zona regable del Canal Margen Izquierda en LeEn

Solicita:

Se remita informe solicitado a la mayor brevedad posible para poder incluir en el Proyecto

Documentos anexos

Documento Anexado 1

Nombre del documento: Informe condicionado Comisaría de Aguas (CHD).pdf
[Descargar documento](#)
Extracto del documento: Informe Condicionado Comisaria de Aguas
Huella digital del documento: 81d47383896aefa0e2e73be94dff0213ff389cda

Alertas

Alerta por SMS activada: No
 Sí



Alta de registros

Búsqueda de registros

Detalle del registro

Descargue su justificante pulsando sobre la imagen.



Consultar estado del registro

Nueva búsqueda

Datos del registro

Número del registro: REGAGE22e00000497902
Fecha y hora de presentación: 10/01/2022 07:53:05
Fecha y hora de registro: 10/01/2022 07:53:05
Tipo de Registro: Entrada
Oficina de Registro Electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO

Datos del interesado

Datos del interesado

CIF: G24066250
Razón Social: COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL MARGEN I
Dirección: Calle LA ADOBERA, 13 Cabrereros del Río 24224 (León - España)
Teléfono: 987318675
Correo electrónico: regantesizquierdaporma@hotmail.com

Datos de la solicitud

Organismo destinatario: Confederacion Hidrografica del Duero

Asunto: DireccisEuron Técnica_ Condicionado afecciones proyecto modernizacisEuron

Expone:

Se adjunta Informe para el condicionado a incluir en el Proyecto de Modernización del Regadío en los Sectores III de la Zona Regable del Canal Margen Izquierda del Porma en León

Solicita:

Se remita informe solicitado a la mayor brevedad posible para poder incluir en el Proyecto.

Documentos anexos

Documento Anexado 1

Nombre del documento: Informe condicionado Dirección Técnica (CHD).pdf [Descargar documento](#)
Extracto del documento: Solicitud a la Dirección Técnica CHD
Huella digital del documento: 4588ef9f186ea2f67c748f111fac871a9f8d3c56

Alertas

Alerta por SMS activada: No
Sí



Alta de registros

Búsqueda de registros

Detalle del registro

Descargue su justificante pulsando sobre la imagen.



Consultar estado del registro

Nueva búsqueda

Datos del registro

Número del registro: REGAGE22e00000498298
Fecha y hora de presentación: 10/01/2022 08:00:16
Fecha y hora de registro: 10/01/2022 08:00:16
Tipo de Registro: Entrada
Oficina de Registro Electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO

Datos del interesado

Datos del interesado

CIF: G24066250
Razón Social: COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL MARGEN I
Dirección: Calle LA ADOBERA, 13 Cabrereros del Río 24224 (León - España)
Teléfono: 987318675
Correo electrónico: regantesizquierdaporma@hotmail.com

Datos de la solicitud

Organismo destinatario: Confederacion Hidrografica del Duero

Asunto: Comisaria de Aguas_Condicionado afecciones Proyecto ModernizaciEuron Regadío

Expone:

Se adjunta Informe para el Condicionado a incluir en el Proyecto de ModernizaciEn del Regadío en los Sector y III de la zona regable del Canal Margen Izquierda en LeEn

Solicita:

Se remita informe solicitado a la mayor brevedad posible para poder incluir en el Proyecto

Documentos anexos

Documento Anexado 1

Nombre del documento: Informe condicionado Comisaría de Aguas (CHD).pdf
[Descargar documento](#)
Extracto del documento: Informe Condicionado Comisaria de Aguas
Huella digital del documento: 81d47383896aefa0e2e73be94dff0213ff389cda

Alertas

Alerta por SMS activada: No
 Sí



Alta de registros

Búsqueda de registros

Detalle del registro

Descargue su justificante pulsando sobre la imagen.



Consultar estado del registro

Nueva búsqueda

Datos del registro

Número del registro: REGAGE22e00000497902
Fecha y hora de presentación: 10/01/2022 07:53:05
Fecha y hora de registro: 10/01/2022 07:53:05
Tipo de Registro: Entrada
Oficina de Registro Electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO

Datos del interesado

Datos del interesado

CIF: G24066250
Razón Social: COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL MARGEN I
Dirección: Calle LA ADOBERA, 13 Cabrereros del Río 24224 (León - España)
Teléfono: 987318675
Correo electrónico: regantesizquierdaporma@hotmail.com

Datos de la solicitud

Organismo destinatario: Confederacion Hidrografica del Duero

Asunto: DireccisEuron Técnica_ Condicionado afecciones proyecto modernizacisEuron

Expone:

Se adjunta Informe para el condicionado a incluir en el Proyecto de Modernizaci n del Regad o en los Sector III de la Zona Regable del Canal Margen Izquierda del Porma en Le n

Solicita:

Se remita informe solicitado a la mayor brevedad posible para poder incluir en el Proyecto.

Documentos anexos

Documento Anexado 1

Nombre del documento: Informe condicionado Direcci n T cnica (CHD).pdf [Descargar documento](#)
Extracto del documento: Solicitud a la Direcci n T cnica CHD
Huella digital del documento: 4588ef9f186ea2f67c748f111fac871a9f8d3c56

Alertas

Alerta por SMS activada: No
S 